BUENOS AIRES — Año II—Número 485

DIARIO DE LA TARDE
SALE Á LAS 4
SUSCRICION EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... [illegible]
POR MES... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

DIARIO DE LA TARDE
SALE Á LAS 4
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................. Diez reales fuertes.
POR SEIS MESES......... Siete pesos fuertes.
POR UN AÑO............ Doce pesos fuertes.
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Se publica por la imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 3 DE 1871.

La tragedia

EL «GLADIADOR» POR T. SALVINI

Anoche hemos asistido, por primera vez, á ver la novedad dramática del dia, al actor trájico italiano Tomás Salvini.

Salvini es indudablemente un artista notable. Su voz, su accion, su presencia, todo revela en él al hombre familiarizado con la representacion de los grandes cuadros sociales, que tanto elevan el espíritu del espectador sobre las escenas de la vida ordinaria.

El arte de Tespi, de Esquilo y de Sófocles tiene en Salvini un intelijente y fiel intérprete de su grandeza, y un éco sonoro y armonioso de las grandes pasiones que han hecho del hombre en diferentes situaciones, un héroe, un mártir ó un mito.

La trajedia *el Gladiador*, de un asunto histórico interesante, no presenta sin embargo, cuadros verdaderamente trájicos, sino en los dos últimos actos; propiamente en el final, en el desenlace.

Es allí que se revela la lucha de grandes pasiones puestas en juego, y el poder del intérprete que, ha sabido identificarse con el ideal imajinado, para ofrecer al público la imágen viva de un razgo heróico y sobrehumano.

En en recien el último acto, cuando el padre se decide á sacrificar á su misma hija para librarla de la afrenta de ser entregada á la muchedumbre sedienta de su sangre, cuando la pasion del amor paternal se exalta con el sentimiento de la honra herida, hasta el estremo de convertirse en un deber el sacrificio de la misma sangre.

Los sentimientos que establecen el gran contraste de esta escena final, entre el gladiador, Faustina y la cristiana es de todo punto interesante.

¡Faustina, madre tambien, ve próximo el sacrificio de su hijo en la muerte de Neodemia, y quiere salvarla, olvidando por un momento su amor de mujer, por su amor de madre.

Pero es tarde.

El populacho fanático é indignado sabe que un mismo destino une á la cristiana con el César y obedeciendo á la voz de sus sacerdotes sacrifica al hijo de su emperatriz y prende fuego á su palacio.

Faustina sabedora de la suerte funesta que ha cabido al hijo de sus entrañas, quiere salir de la cárcel de Neodemia donde la condujo su amor maternal, para precipitarse entre las olas del pueblo y arrebatarle á su hijo, pero encuentra todas las puertas cerradas. Su desesperacion es estrema; una de las puertas esta cerrada por el pueblo, las otras conducen á la jaulas donde están las fieras salvajes, que ella misma mandaba para sus juegos.

El gladiador despechado, y convencido de la impotencia de salvar la vida de su hija, le echa en cara á Faustina sus crímenes, el castigo merecido que por ellos recibe y le muestra la figura del César inmolado por el furor de la turba, como el estampido lejano del crímen que cometiera uniendo la sangre á las entrañas de la de un esclavo.

Esta escena de desesperacion y de tortura para la madre criminal, de venganza y amargura para el padre esclavo, es digna del interés verdaderamente trájico.

El gladiador piensa sin embargo en la próxima muerte de su hija—El pueblo se acerca dando gritos feroces—La víctima está pronta y resignada: su fé cristiana le hace ver en el martirio una gloria temprana y hermosa—El padre no comprende esto, porque no está iniciado en la fé de Cristo; pero su imaginacion exaltada recorre en un segundo el espectáculo horrible y vergonzoso que va á ser espuesta en breve su hija.

El ve que detrás de las furias del pueblo están las fieras hambrientas que van á devorar á la hija de su corazon—El vé que las fieras harán pedazos los débiles y castos miembros de su hija; pero ese suplicio será tal vez lento; la pureza de la virjen va á servir de escarnio al pueblo; sus miembros desnudos, de satisfaccion á la mirada carnal de una multitud despiadada é infame, y este cuadro es para él superior al de verla sacrificada y bañada en sangre.

El comunica á Neodemia sus temores y esta se horroriza ante semejante idea. Morir deshonrada á los ojos de su Dios es hacerse indigna de ser recibida en su seno; es hacerlo el presente de una flor virjinal deshojada.

Entónces el padre le propone inmolarla y ella acepta—¡Pero el pueblo forza ya las puertas de la cárcel y el padre no se decide—lucha con su corazon. Es el leon que va á devorar su prole y beber su misma sangre. Al fin se resuelve; toma á su hija, la estrecha contra su corazon, la besa, le separa el rostro para que no vea su suplicio y la hiere de muerte.

La hija sacrificada cae exánime y él corre á la puerta con el puñal ensangrentado en la mano y abriendo al pueblo las puertas le dice: detente.... pueblo infame, aqui no hay sino un cadáver, yo la he sacrificado, ántes que cayera en vuestras manos....es mi hija.

Esta escena, un poco exajerada por su composicion, es sin embargo de un interes verdaderamente trájico.

Volviendo la vista sobre algunas otras escenas de la trajedia, la relacion que hace el gladiador á Orjenes de la muerte de su esposa estrayéndole su hija de las entrañas para hacer fecunda á la Emperatriz, segun consejo de la agorera, es de un efecto dramatico bellísimo.

La escena en que Faustina exhorta á Neodemia á huir de la casa de Flaviano, porque éste traiciona su amor, escena vivísima de contraste entre la finjida amistad de Faustina y sus celos terribles, estuvo muy bien interpretada.

La escena del matrimonio entre Flaviano y Neodemia, interrumpido por la presencia de Orjines y por la confesion de la fé cristiana de Neodemia es bellísima—Ese amor casto ardiente que lleva á la esclava al altar del himeneo para ser la esposa de su señor, vencido por la seduccion del martirio, como el himeneo de las vírjenes consagradas al Dios de los cristianos, un pasaje inverosímil es pero en estremo interesante.

La alarma del sacerdote pagano cuando Neodemia confiesa que es cristiana, el ódio del pueblo que se exalta al oirla, la majestad de Orjenes que apostrofa al sacerdote de Juno, increpándole los crímenes de sus divinidades, el empeño de Flaviano en persuadir al pueblo que es falso todo lo que oye, y en atraerla nuevamente á su amante delante del altar de himeneo, descubriendo á sus ojos las delicias de su amor y las grandezas que le esperan, todo esto, da á esta escena, perfectamente interpretada por los actores Udina, Pecminti, Benedetti y Sra Aiudi una novedad digna del mas completo aplauso.

La escena del circo, no es verdaderamente trájica, pero es de efecto soberbio.

Salvini tiene en esta escena algunos golpes maestros.—El momento en que, en medio del circo, la vista fija en una de las jaulas esperando ver el leon de Africa ó la pantera de Java que le designan por adversario, para divertir al pueblo romano, á Faustina y al César, vuelve su vista derrepente y se encuentra con Neodemia, la cristiana víctima solo para inmolar fríamente—El gladiador se asombra de la barbárie del pueblo rey, que designa al rey del circo una niña por víctima, cuando esperaba leones por adversarios—El Gladiador conoce á Neodemia; es la misma criatura, á quien sin saber por qué, ha prometido antes proteccion, y ha rehusado su puñal el herirla por órden de Faustina—El Gladiador tiembla; su oficio es matar, la sangre de las víctimas hace brillar su mirada, cada jiron de su carne que desgarra el tigre embravecido es un mérito á los ojos de ese pueblo sediento de bárbaras emociones, el anfiteatro es su campo de batalla .....pero, esta vez no se decide á herir.

En lugar de tomar el cuello de la víctima y dar ájil y rápido el golpe de muerte, el gladiador, el verdugo de veinte años, se torna el pueblo y le pide que lo exhonere esta vez del cumplimiento del deber—No esquiva la lucha ni el peligro, no teme á la muerte, pero su adversario es indigno de su atletica pujanza.

Non è cristiana, dice, *io la conosco*.

Sí, soy, interrumpe Neodemia.

No, esclama el Gladiador (mi voz cubre la suya.) Salvadla romanos—veinte años he combatido solo contra las fieras ó contra los esclavos, mis iguales: hoy mismo combatiré contra todos, os lo juro, pero salvad á esta víctima.

El pueblo grita, que caiga su cabeza y Faustina que la arrojen á los leones si el esclavo no quiere ejecutarla.

¡Ah, no, dice el gladiador—Ven niña á morir, no le he de conceder á Faustina la noble alegria de vuestra muerte y de vuestra ignominia.

Toma entónces Salvini (el Gladiador) á la virjen resignada y la hace inclinar para que el golpe sea mas rápido. Su mano trémula de emocion va á arrancar de la víctima el velo que oculta su alabastrino cuello para herir bien, pero...se detiene, baja la mano armada del fierro esclavo. En la espalda de Neodemia ha visto una cicatriz que le recuerda á su hija......ella él......¿dónde nacisteis, quiénes son tus padres? la pregunta y ella contesta que Ejipto, que es esclava, que no conoce á sus padres—El Gladiador entónces reconoce á su hija y dirijiéndose al pueblo que le grita que hiera pronto, esclama con una espresion grandiosa····*¡lo ferirla?....é la mia figlia*.

El pueblo se indigna, Faustina se contraría, el sacerdote niega al esclavo el derecho de tener hijos, y entónces el Gladiador pronuncia estas bellísimas reflecciones, en que Salvini mostró todo el poder de su declamacion potente.

¡Questo é troppo!—Sono armato col diritto eterno che tu mi neghi—Che sono vostro schiavo, è vero; che la mia carne appartiene a i vostri tigri, è vero pure; ma il ferro ardente con qui il littore marcó il mio fronte, non brusció mai il mio cuore: ....sono padre!!

Esta última palabra, la espresion de noble despecho pintada en su mirada, y la podorosa arrogancia espresada en su actitud, no pueden ser mas bien imitadas por Salvini, copiando en medio de un pueblo sediento de sangre á un padre esclavo que disputa á sus amos el derecho de no ser obligado á sacrificar á su propia hija.

En seguida suplica al pueblo—¡No hay padres entre vosotros? dice.—Se dirije luego á Faustina, le recuerda q' es madre y q' un mismo hado une el destino del César con el de su hija—Faustina palidece é intercede por la víctima, pero el pueblo ebrio de sangre grita *¡circenses!* como tenia acostumbrado.

Entonces el Gladiador recuerda al pueblo el ejemplo de Andrócleo, el esclavo reconocido por un leon en el circo y perdonado por el pueblo; y viendo que todo es inútil, en un rapto de desesperacion y de primitivo coraje, toma á su hija, la proteje contra su pecho, y dirijiendose al pueblo, dice. Pues el bien....desciendo á la arena y ven á herirla—¿Quereis mi sangre?—Está pronta; pero la de mi hija, q' vengan á arrebatármela vuestros gladiadores de entre mis brazos—Aqui esta, sobre el pecho de un padre, cubierta por el calor de su corazon y protejida por el puñal que alza su diestra. Qué vengan vuestros leopardos á saciarse aqui en su sangre. Ven tu mismo, dice en fin, dirijiéndose al pueblo, y levantando á su hija en uno de sus brazos lo amenaza y hasta lo provoca con su puñal.

En este momento, Salvini, es inimitable.

Su actitud tiene toda la fiereza de la leona que defiende sus cachorros. Es el amor de la naturaleza que desafía insensato contra su prole á todo el Averno. Se cree mas fuerte que los dioses ... ¡es padre!..

Esta lijera reseña de la representacion de *Il Gladiador*, no es precisamente un juicio sobre el mérito artístico jeneral de Salvini, ni de los demas bravos artistas que le acompañan.

La tragedia que anoche se ponia en escena no está, á nuestro juicio, á la altura del trajico. Esperamos verlo á Salvini en la Zaida de Voltaire, en la muerte de César, ó en alguna de las tragedias clasicas antiguas para poderlo juzgar con acierto.

Su merito artístico no era para nosotros una novedad—Hace once años á que le conocemos en Italia, y recordamos que la Zaida en que le vimos trabajar, nos dejó una favorable impresion de su talento artístico.

Por lo demas, Salvini estuvo anoche muy feliz en los pasajes verdaderamente trájicos del *Gladiador*, que hemos descrito estensamente.

La señora Piamonti lució tambien importantes dotes en este jénero dramático desempeñando el rol de Faustina—La escena con Neodemia al final del segundo acto, estuvo por ella bellísimamente interpretada—y tambien el último de su desesperacion.

La señorita Aiudi estuvo igualmente muy feliz en su rol de Neodemia.

El Sr. Uvina y Pecminti dejaron tambien satisfecho al auditorio y merecieron muchos aplausos.

Al concluir este lijero bosquejo, nos reservamos juzgar á los artistas con mas detenimiento y estudio de su fuerza en la escena.

La guerra en el Norte y la intervencion en Santiago

La guerra civil surje de nuevo en el Norte de la República y amenaza envolvernos en todos sus horrores, cuando apénas el último cañonazo de Ñaembé nos anunciaba que volvería á reanudarse la célebre paz Faustina.

Las noticias de la reaccion iniciada en Santiago del Estero á los postres de un banquete, han venido á reanimar en algunos la llama de ese espíritu belicoso que llamamos patriotismo, y que en su intranquilidad y sus conmociones febricientes, nos arrastra á las luchas, en nombre de la libertad, sin mirar atrás ni estender la vista al porvenir.

La primera impresion que produce en el ánimo de un pueblo nuevo para la libertad, entusiasta y dominado ciegamente por el culto de su soberania y de sus derechos, al asomo de una reaccion cualquiera contra la influencia de los últimos restos del caudillaje, es el deseo de organizar ejércitos, poner cañones en tren de guerra y lanzar hombres que vayan á matar hombres en los campos de batalla para levantar triunfante una idea ó la bandera de un partido.

Eso es lo que siente un pueblo nuevo, celoso de sus libertades, poco avezado en el mecanismo de las instituciones y poco esperimentado en los grandes efectos de la paz, de la constitucion y de la ley.

Pero en los pueblos que tienen la conciencia de su ser político; donde la opinion pública debe ser la brújula en que consulten los hombres de estado el rumbo que deba darse á la política y de donde arranquen inspiraciones para hacer un gobierno del pueblo y para el pueblo, la calma, la fria reflexion y una comparacion tranquila de los resultados á cosechar con la guerra y de los daños á recibir de sus desastres, detienen con mano firme el empuje viril pero imprudente del entusiasmo irreflexivo, no siendo entonces tan facil caer de nuevo en una guerra del Paraguay, ni en una guerra de Entre Rios.

Allí vamos hoy felizmente. La reaccion del Gobernador de Santiago contra la influencia de los Taboada, en vez de ser recibida con aplauso y con calorosas esperanzas, ha hecho que los hombres que tienen que pedir con la guerra, levanten sobre tablas el presupuesto comparativo de las desgracias que traeria para la República toda, la influencia armada del Gobierno Nacional en aquellas Provincias, y de las ventajas y de los provechos que cosecharian las instituciones y la libertad abatiendo con la violencia de las armas y con los horrores de la lucha, la influencia de los únicos caudillos que han quedado en aquella seccion de la República.

La [illegible] misma de la fuga del Sr. Montes y su llegada á Córdoba, invocando la intervencion del Gobierno Nacional para reponerse en el Gobierno, ha llegado aqui desnuda de todos esos [illegible] que pudiera dar impulso á la opinion pública en el sentido de una guerra pronta é indispensable, sin recurrir á los medios conciliatorios.

Es que la esperiencia y los desengaños van haciendonos conquistar la práctica de los pueblos organizados y constituidos.

Es que la prensa diaria templa el fuego de su propaganda, ante los restos humeantes de esas guerras que nos han postrado, haciéndonos retroceder veinte años de progreso y de riqueza.

Es por fin, [illegible] sentido del [illegible] de los hombres públicos.

Las [illegible], pues, que traemos hoy á las columnas de «La Prensa», no las [illegible] [illegible] reg[illegible] [illegible] horizontes [illegible] lucha contra los caudillos de Santiago.

[illegible] ahora á los hechos.

El Gobernador Montes, [illegible] de aqui [illegible] la intervencion [illegible] del Gobierno Nacional para sacudirse [illegible] de los Taboada que lo colocaron como instrumento suyo en el Gobierno.

El gabinete Nacional no tomó medida alguna, porque el General Arredondo, el predestinado para hacer sentir la influencia de las armas en las Provincias, se hallaba distraido con su ejército en una espedicion al desierto.

Libre Arredondo de esas atenciones, el Gobierno Montes prepara un banquete para iniciar la reaccion, y en una reunion en la plaza pública [illegible] mil almas y que para los que [illegible] á Santiago no pueden ser mas de trescientas, se provoca la ira y la rabia de esos caudillos que bien cuida[illegible] habrán tenido de no [illegible] contra la autoridad nacional, para [illegible] provocar la guerra en la provincia [illegible].

El resultado de esos episodios ha sido la [illegible] del Gobernador Montes.

Si ha caido por la fuerza, si ha fugado solo para [illegible] que pedir la intervencion, no se sabe aun, aunque de ello depende que sea [illegible] la intervencion.

Los Taboada son sagaces; cuentan con su Cámara de Diputados y temiendo la lucha con el Gobierno General, han de preparar alguna combinacion con que hacer ilusoria la justicia de la intervencion.

Si no lo hacen así, la guerra civil será inevitable.

Si lo hacen, no se habrán salvado de hecho las libertades de un pueblo que tendrá tempranos [illegible] que levantarse en alto al calor de las instituciones de los pueblos vecinos; pero se habrán salvado la tranquilidad y el porvenir de muchos años en toda la República.

Y sin embargo, mucho tenemos que la imprudencia incitada desde aquí, produzca la conflagracion de todas las provincias del Norte.

Concurren muchos hechos que anticipan la probabilidad de ese desenlace.

Hay un vivo deseo de concluir con la influencia de los caudillos santiagueños.

¿Pero como intervendrá el Gobierno Nacional si la Legislatura santiagueña salva las formas del atentado que se imputa á los Taboada?

¡Mandando al General Arredondo con un ejército para que haga allí lo que no se ha hecho en Jujuy con el Gobernador Alvarado destituido por una revolucion?

Pero semejante proceder seria imprudente y nos arrastraria á grandes conflictos.

El poder de los Taboada en Santiago es mas que el poder de Urquiza en Entre-Rios.

Para vencerlo, es necesario un numeroso ejército y sobre todo mucho oro; muchísimo.

Por esto es que la entrada del empréstito á las cajas del Gobierno Nacional nos aterra y nos aterra con razon.

Los hombres de estado son hombres como todos, y su rencor comprimido bajo el manto de la salvacion de los intereses generales suele estallar despues de acumular grandes elementos.

La guerra, pues, que está en proyecto será terrible.

Nosotros que conocemos personalmente á Santiago; que conocemos su suelo, sus elementos, sus hombres, sus masas, el espíritu que las domina, que conocemos á los Taboada, q' hemos luchado antes encarnizadamente contra ellos; q' comprendemos cual es la manera de batir su poderosa influencia y que hemos seguido todas las peripecias de Santiago con el interés que siente el que ha dirijido las fuerzas de su vanguardia á elaboracion de la primera organizacion politica de una provincia; nosotros, pues, no trepidamos en augurar, que la lucha será ser mas desastrosa y menos abundante de brillantes resultados para esas situaciones, por la fiel guerra de Entre Rios.

No es vergüenza que dominen hombres de la talla de esos caudillos en un pueblo argentino.

Comprendemos que su influencia mata allí la savia de la libertad.

Quisieramos ver á los Taboada sentados en el banquillo de los acusados.

Pero [illegible] estas aspiraciones mas vivas y mas [illegible] Santiago [illegible] [illegible] marchas y hacernos crer [illegible] armada, la [illegible] á [illegible] y á la fuerza en hoy son [illegible] [illegible] mas grande que los resultados [illegible] y armas.

Santiago [illegible] la Rioja los Taboada no son [illegible].

[illegible] el Gobierno [illegible] por la fuerza [illegible] Santiago del Estero, necesita [illegible] hombres [illegible] [illegible] [illegible] empezará [illegible] guerra—Dos [illegible].

[illegible] hasta Córdoba, es muy [illegible].

[illegible] á Santiago [illegible].

[illegible] Europeos, tres [illegible].

[illegible] Nacional [illegible] por mu[illegible] [illegible].

La [illegible] de los Taboada en Santiago no es la [illegible] tiranica del General Urquiza en Entre-Rios.

El General Urquiza [illegible] con el terror.

Se hizo temer para hacerse querer.

Cuando le faltó el poder omnipotente; cuando [illegible] su [illegible] personal en aras de la organizacion nacional, los entrerianos [illegible] su prestijio bamboleó.

El trajico fin de ese hombre, ante quien pocos años atrás [illegible] temblaba, y que no [illegible] [illegible] esposa y la [illegible] verdad.

Los Taboada [illegible] á Santiago de otra manera que las [illegible] mas sólidos.

Se apoderaron del gobierno [illegible] de la horrible tirania de Ibarra, y su tercer despótica pero no sangrienta, dejó gustar al pueblo los primeros síntomas de una libertad [illegible] [illegible] del monopolio del comercio y de la agricultura, hacen de [illegible] grandes [illegible] una gran estancia.

Para trabajar [illegible] el [illegible] su [illegible].

Santiago no tenia entonces gente ilustrada. La que tuvo despues fué poca; ellos persiguieron é hicieron salir de allí á los pocos hombres que hubieran podido hacerles oposicion.

Santiago no tiene centros de poblacion que sirvan de baluarte contra el despotismo.

Cuatro ó cinco aldeas, son los únicos vestijios de su antigua civilizacion y riqueza.

Los Taboada, pues, concluyeron por hacerse los padres absolutos, los tutores de ciento veinte mil proletarios cuya gran parte no sabe que hay en el mundo otro gobernador, otro Presidente, ni otro ministro ni otra autoridad, en fin, que un Taboada.

El pueblo bajo de Santiago, la gente de sus estensos desiertos nunca ha sido tiranizada por ellos.

Al contrario, ellos han seguido el sistema de Rosas, modificándolo.

Las gentes intelijentes fueron siempre las víctimas de su arbitrariedad y de su despotismo.

Pero la gente intelijente era allí una fraccion imperceptible.

Ir á convencer á una familia de la campaña de las pequeñas aldeas de Santiago, que no deben dejarse gobernar por los Taboada, es empresa sobrehumana.

En ese sistema descansa toda su influencia y es así como han militarizado esa provincia, y como han podido inocular siempre en el pueblo el espíritu de hostilidad á toda autoridad Nacional, levantando el sentimiento de localismo á tal altura, que no dudamos; que lo aseguramos, Santiago pondrá quince mil guardias nacionales sobre las armas, en el acto que sienta la entrada de las fuerzas de la Nacion, y de ellos, una gran parte de infanteria que hace casi veinte años viene disciplinándola, con la esperiencia de los tiranos q' esa arma han dado en todas las luchas civiles de las Provincias del Norte.

Gran parte de la frontera de Tucuman, de Catamarca y de Córdoba ha de seguir á esos caudillos.

Sólo [illegible] á conseguir tras [illegible] esa influencia.

Pero no [illegible] la misma naturaleza ha de [illegible] los elementos de triunfo y de larga resistencia.

Los [illegible] la campaña despoblada, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á ser los grandes enemigos del Ejército Nacional.

La guerra terrible [illegible] será su sistema de lidiar.

[illegible] Santiago [illegible].

[illegible]

El Gobierno Nacional tendrá, al fin, [illegible] despues de haber [illegible] aquella Provincia y las fronteras de Tucuman, Catamarca y [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] de la República [illegible].

[illegible] de los Taboada, [illegible].

[illegible]

[illegible] Santiago [illegible] la semilla de las [illegible] en las bayonetas [illegible] germinar al calor de [illegible] y la pólvora.

[illegible] por los [illegible] de la civilizacion y del imperio de las instituciones de las provincias vecinas.

La libertad y la [illegible] por el terror de las armas.

[illegible] guerra, [illegible] se verá envuelta toda la República.

La lucha [illegible] Santiago, [illegible] las Provincias del Norte, [illegible] de los Taboada [illegible] se levantarían contra la autoridad Nacional.

[illegible] de Entre-Rios, [illegible] campos Nacionales.

[illegible] está á las puertas de Buenos Aires y [illegible] Paraná y [illegible] y Corrientes y Santa-Fe [illegible] para llevar [illegible] de la lucha.

¡[illegible] para [illegible] á los Taboada!

Los [illegible] de Santiago y el [illegible] ellos tienen en todas las Provincias limítrofes, [illegible] veces mas desventajosa para la Nacion.

Contar con el apoyo armado de los gobiernos de las provincias del Norte es una ilusion.

El Gobierno de Córdoba acaba de pedir el retiro de [illegible] del General Arredondo y muy difícil será [illegible] voluntad en la espedicion.

El de [illegible] armas.

[illegible] que entrar en una lucha armada, por mas simpatias que le inspire la empresa.

[illegible] que el Ejército Nacional entrase á Santiago, los Taboada arrojarian de su silla á los Gobernadores vecinos que no les ayudasen á defenderse y los habrian reemplazado con sus amigos, levantando á todos los enemigos de los gobernadores actuales.

Entretanto, interceptandose la comunicacion de todo el litoral con el Norte de la República, veamos cual será la situacion del Comercio argentino.

La epidemia y la guerra de Entre-Rios lo han postrado; la guerra con Santiago lo aniquilaria.

Las relaciones de Buenos Aires con aquellas Provincias son de gran importancia, y la guerra trayendo la destruccion, ó cuando menos la paralizacion de la produccion del consumo en todo el Norte, inferiria pérdidas enormes al Comercio de Buenos Aires, del litoral.

Despues de una lucha de esas proporciones, la desorganizacion que se produce, desmoraliza las relaciones del deudor y del acreedor de distintas localidades.

El comercio del Norte como todo el de la República siempre es deudor al de Buenos Aires, [illegible] se hace el consumo con mas rapidez [illegible] produccion que lo salda.

Los créditos se harian incobrables y tardarian mucho tiempo en restablecerse á su justo nivel [illegible] y la exactitud de los compromisos.

La guerra de Pavon mantuvo en interdiccion [illegible] y entónces [illegible] y la separacion de Buenos Aires, [illegible] mas [illegible] [illegible] que la paz y la fraternidad [illegible] los vinculos del comercio recíproco.

¿[illegible] entonces, esa interdiccion [illegible] comercio?

¿Y [illegible] hoy la interdiccion con el Norte de la República por largo tiempo?

El Gobierno Sarmiento tendria la gloria de [illegible] presidencia la [illegible] de la Nacion [illegible] de Buenos [illegible].

[illegible]

[illegible] Nacional, [illegible] siempre de parte de esta ultima.

* * *

TRADUCCIONES PARA "LA PRENSA."

La Fauna Argentina de Burmeister

Del periódico inglés «The Nature» traducimos el siguiente artículo, que se relaciona con los trabajos del señor Burmeister y las riquezas científicas que posee nuestro museo.

«Pocos paises hay en el mundo que puedan presentar tanta riqueza en bien conservadas y tan interesantes muestras de la estinguida fauna, como la inmensa planicie en que esta edificada la ciudad de Buenos Ayres.

La inmensa llanura de aluvion de la República Argentina, es como un osario en el que el Megaterio, el Milodon, el Gliptodon, el Macrauchenia, el Toxodon y varias otras formas curiosas de la vida animal antigua, han dejado sus despojos, y cuyos esqueletos son puestos á la luz de vez en cuando consecuencia del desmoronamiento de las frajiles barrancas que encierran á los rios que con sus aguas concurren a formar el estuario del portentoso Rio de la Plata.

Es tal la abundancia de esos fósiles, que como lo observo años atras Darwin, en cualquier direcion que se surcara la Pampa, se tiene casi la seguridad de hallarse con algunos.

En varias épocas se han enviados colecciones de esas especies á algunos museos europeos, y se han publicado un sin numero de informes acerca de la naturaleza de los animales á que pertenecen esos restos; esas observaciones, sin embargo, se han verificado sobre una clase de material tan imperfecto como incompleto.

Debido á la circunstancia, feliz para la ciencia, de haber ido á residir en Buenos Aires y de haber sido nombrado director del Museo Público de esa ciudad, el inteligente é infatigable naturalista aleman Dr. Burmeister, antiguo profesor de Zoologia en la Universidad de Halle, es que debemos una clara y sistemada clasificacion de la antigua fauna de ese importantísimo distrito.

El mundo científico debe el conocimiento de semejantes hechos, á una publicacion in-cuarto, que lleva por título «Anales del Museo público de Buenos Ayres». Esa obra adornada con ricos grabados, tiene por mision especial el describir y

---

FOLLETIN

8

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

dominar, rodeada de inconvenientes que podrian embarazar gravemente su marcha, si no lograba deshacerse de ellos.

Por eso, cuando en la posada de Taracena habia oido el nombre de Santivañez, se habia puesto pálida.

Mr. Amelot se habia, pues, equivocado al creer que la princesa de los Ursinos se habia conmovido por un interés amoroso al saber que Santivañez estaba herido en la posada.

El corazon de Ana María era demasiado profundo para que pudiese ver nada en su oscuro fondo el ojo de lince diplomático del esperimentado presidente del Parlamento de París.

Otro inconveniente habia saltado delante de la princesa en aquella misma posada.

La hija de la gitana; la pobre María de la Azucena.

Que no era gitana, lo demostraban la carencia total en ella de los signos caracteristicos de la raza gitana: su piel blanca, sus cabellos rubios, sus ojos azules.

Ana María habia recordado al verla, al comprender sus diez y siete años, uno de los sucesos mas importantes, mas trascendentales, mas decisivos que la habian producido su galante vida de aventuras, suceso que habia estado á punto de agotar la inagotable paciencia del escelente duque de Bracciano, y producir una separacion definitiva.

Aquel suceso la recordaba unos locos amores, que habian producido una hija dada á luz y que en secreto le habia sido arrebatada apenas nacida.

A la princesa se le habia dilatado y oprimido al mismo tiempo el corazon al ver a Azucena junto á Cinta muerta, despues de haber encontrado á Bizarro, que le habia dado un pliego, cuyo sobrescrito era de puño y letra del duque de Bracciano, y le habia recordado al mismo tiempo una fecha terrible para la princesa.

Sin embargo, Bizarro le habia pedido proteccion para su mujer y para su hija, que se habian quedado en el pueblo.

Ana María dudaba, sufria y ansiaba un momento para conocer el contenido del pliego sobrescrito por el duque de Bracciano que llevaba consigo.

Mr. Amelot se habia equivocado tambien acerca de la causa de la conmocion que habia notado en la princesa á la vista del cadáver de Cinta.

Ana María, por su parte, habia visto con inquietud, que el jóven Felipe V. se habia ocupado mas de lo que era de desear de Azucena.

Ana María, pues, miéntras aparecia adormilada pensaba mucho, y mucho y muy gravemente pensaba Felipe V, y mucho pensaba tambien Mr. Amelot.

La única persona de las cuatro que iban en el carruaje que no pensaba, era María de la Azucena.

No podia pensar: estaba dormida, transida por el dolor, devorada por la fiebre.

IV.

El carruage llegó por último á Guadalajara.

Poco antes, Felipe V hizo como que despertaba, mandó parar, salió del carruage y montó á caballo.

Ana María, Azucena y Mr. Amelot entraron en el palacio del duque del Infantado, donde ya esperaba á la princesa la servidumbre particular, que mas como amiga que como reina la habia preparado Luisa de Saboya.

Felipe V, sin detenerse, siguió adelante á caballo para reunirse á la reina, que estaba en Canillejas esperando á la princesa. Y esta, con el pretesto de descansar y mudar de traje, despues de haber entregado á sus damas á Azucena, encargando se la cuidasen, se encerró en una cámara del palacio, é impaciente y nerviosa abrió el pliego que le habia entregado el gitano.

CAPITULO VI.

La voluntad póstuma de un buen marido.

I.

La princesa leyó lo siguiente:

«Señora: cuando leais lo que ahora escribo, ya se habrá enjugado el llanto que hayais vertido, como lo espero, por mi muerte, porque no sois mala, y yo he sido y soy para vos demasiadamente bueno.

En vez de escribiros esto he tenido tentaciones de enviarlo todo al diablo y quedarme tranquilo dejándoos en libertad de satisfacer libremente vuestras inclinaciones.

Pero he considerado que yo no puedo culparos ni arguir de ignorancia.

Yo os conocia demasiado, y al casarme con vos estableci una especie de convenio tácito.

Vos me otorgabais vuestra amable, vuestra inapreciable compañia por lo que me quedara de vida habias venido á mi con una hermosura fascinadora, por la que no tengo reparo en confesároslo, estaba impresionado y lo estoy mas todavia.

Yo os amaba y os amo, señora, con un amor irreflexivo, que merece bien la pena á que le sentenciais.

Tan mal se habian conducido con vos vuestros apasionados, en tan difíciles circunstancias os encontrábais envuelta cuando yo os conocí, que á cambio de mi proteccion, bien hubiera podido obteneros sin daros sobre mi derechos de que, debeis francamente confesarlo, no solo usais, sino que abusais. No me quejo; no debo; no puedo quejarme: yo no debia tener mas que una débil esperanza de que el agradecimiento modificase vuestra manera de ser; pero comprendia tambien que vos no teniais nada que agradecerme; porque á cambio de la proteccion que yo os daba dándoos mi nombre, vos me dabais un rayo de sol perpétuo en mi, hasta entónces, sombría casa: vuestros incomparables encantos, vuestra gracia, vuestra viveza, vuestra amabilidad encantadora y la magia de vuestro elevado talento. Si lo q' ha acontecido no existiese, yo nada os hubiera dicho; hubiera continuado con mi cómoda ceguera, en que todo el mundo ménos vos creia, y me hubiera muerto representando de una manera inalterable mi papel de buen marido.

Pero me habeis destrozado el corazon, Ana María; habeis amado á un hombre hasta el punto de darle una hija; estais en Paris, y me parece que por esta vez creeis que me habeis engañado, que ignoro la causa del viaje que venís preparando y justificando desde hace mucho tiempo con una habilidad digna de vos.

Pero aunque no me creais de todo punto ciego, estais muy léjos de creer en la buena vista que poseo.

Como os amo con toda la locura y toda la tenacidad de un jóven, tengo celos, no os lo demuestro porque si ademas de viejo y de hombre, como si dijéramos vulgar, diera en celoso, seria para vos insoportable, y yo quiero que siempre me considereis como un buen amigo que, sin quejarse, de buena voluntad os tolero.

Sin embargo, no lo tomeis á impertinencia, soy Orsini: la historia de los Orsini es funestamente célebre: todos hemos tenido un lugar en el corazon que nadie ha podido herir impunemente. En unos, este lugar ha estado ocupado por la ambicion, en otros, por el orgullo. Lo que en mí ocupa este lugar, es el amor que por vos siento. No os he dado, ya lo sabeis, celos; pero mis celos han necesitado saber hasta como respirábais cuando dormiais y he comprado á peso de oro la traicion de las personas en quienes teniais mas confianza. Si esto ha sido un abuso, me ha producido un terrible castigo: yo os creia una mujer lijera, impresionable, viciada por una larga vida de galanteo; pero creia que jamás habiais amado, y que seria muy difícil, casi milagroso, [illegible] un hombre cuyas cualidades fuesen bastante para llenar las elevadas aspiraciones de vuestra alma.

¡Qué error, y qué error tan grosero!

¡Un pobre diablo! un músico de la capilla de San Pedro, un estúpido que no os comprende, que se aturde de veros suya, y que no aprecia vuestro amor, porque no os ama, ha venido á ser el ridículo vellocino de oro que yo os creia empeñada en encontrar, y á cuyo empeño por encontrarle atribuia yo esa sucesion interminable de amores despreciados por vos, apénas conocidos.»

—¡Ah! ¡imbécil Orsini! ¡despreciable estúpido! ¡no has visto mas que el violoncelo de la capilla de San Pedro! esclamó al llegar á este punto de la lectura con un arranque bilioso la princesa, que estaba vivamente sobrescitada: las gentes de mi confianza á quien habiais comprado su traicion contra mí, no fueron traidoras mas que á medias: ¡ah! duque de Bracciano, descansa en paz como merece un tan buen hombre como tú.

Y la princesa volvió á la lectura.

III

«Siento mucho que no leais antes de que yo muera lo que acabo de escribir: si así fuese, yo me ocultaría detrás de una cortina para ver el semblante que pondríais al acusaros yo de amores con el músico Prieto Canepa: aguzaria el oido, procurando percibir las palabras que murmuráseis, y probablemente tendria la satisfaccion de oirme tratar por vos de tonto.

No os deis demasiada prisa para juzgarme: esperad á que os haga una sola pregunta: ¿Conoceis al príncipe del sacro romano imperio Laurencio Masttai? ¿un jóven de veinticuatro años, hermoso como el Apolo de Belvedere, bravo como un celebrés, y tan ambicioso como vos? ¿Sabeis lo que ha sido de él?

IV.

Ana María se puso densamente pálida.

—¡Ah! ¡el miserable, el criminal! esclamó.

Y se pasó la mano por la frente, que se le habia cubierto de un sudor frio.

¡Ah! añadió: aquella fue una fascinacion un resultado de la desesperacion de mi alma solitaria: Laurencio era como todos: el esterior bello, el interior repugnante: dejé de amarle cuando le conocí, como á tantos otros en quienes he buscado ese poco de felicidad que todos tenemos derecho á obtener en la tierra: ¡ah! yo me reiría de ese terrible escrito, si á través de él no viese un cadáver. Y bien; el asesino habrá ya dado cuenta á Dios: ¡qué tengo que ver yo con su crímen?

Y Ana María se pasó de nuevo la mano por la frente sudorosa, hizo un esfuerzo y continuó la lectura.

V.

«Los Orsini heredamos de nuestros padres cierta caja de oro que ha influido muchas veces en los destinos del mundo.

El contenido de esta caja vencia. Laurencio Masttai tiene sangre y estómago: irrita tus nervios y necesitas curarte de esta irritacion.

Poco tiempo despues de haberme dicho esto el contenido de la caja hereditaria de los Orsini, supisteis, con gran dolor, en Paris, donde convaleciais de la enfermedad que os habia obligado á alejaros de Roma, que el príncipe Masttai habia muerto de una apoplegía fulminante. Pero ¿qué os importa? Tranquilizaos: á la hora en que escribo esto, Pietro Canepa sigue haciendo chirriar á su violoncelo en la capilla Sixtina.

Vuestro buen marido se felicita de ello. Pero vengamos al asunto principal de esta carta.

Por esta vez no direis que no soy hombre de corazon.

¿Qué culpa tiene una inocente criatura del estado en que se encuentran nuestras relaciones?

Habiais dejado, señora, en Paris, en el convento del Corazon de Jesus, encomendando á las buenas madres su lactancia, una recien nacida que no sé cómo ni porqué habia ido á vuestro poder, como mis espiones junto á vos seguian sirviéndome y perteneciendo á vuestra servidumbre, pudieron ser engañadas las buenas madres del Corazon de Jesus, y vuestra hija, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de él, y [illegible] no sabreis donde [illegible] sino despues de que hayais leido esta carta.

No quiero atormentaros, y voy á deciros el nombre de la persona en cuyo poder se encuentra vuestra Eleonora, cambiada, por supuesto, el nombre, y apareciendo hija legítima de José Diez, gitano conocido con el sobrenombre de Bizarro, y de su mujer María de la Cinta Rodriguez.

Sabeis ya el nombre de quien tiene en su poder á vuestra hermosa Eleonora. Sabeis que á Bizarro le tengo yo á mi lado desde hace dos años, como astrologo, como quiromante, como hechicero.

Bizarro acaba de volver de Paris, adonde yo le envié por vuestra hija, trayéndosela.

Cuando acabe de escribir esta carta, se la entregaré cerrada y sellada con órden de no entregárosla sino cuando creyere oportuno devolveros vuestra hija.

Despues, enriquesido por mí, se volverá á España; por lo que, cuando volvais á Roma, lo encontrareis á Bizarro en mi servidumbre.

Ana María: sé que habeis amado con toda vuestra alma al príncipe Laurencio Masttai: sé que no le habeis olvidado, que no le olvidareis jamás: mis celos han sido los de un Orsini; de un Orsini, mi venganza contra vos. He querido que sepais que vuestro amor ha muerto, á Masttai por vuestras locas imprudencias, que os acusais de ellas, que viváis devorada por el remordimiento. Pero vuestra hija es inocente y quiero que un dia os sea devuelta.

Me he vengado de vos, estoy seguro de ello, pero al mismo tiempo soy generoso.

Cuando leais esto, recordad la conducta que adquiró cuando volvais: una conducta que os [illegible] creer que ignoro de todo punto la deshonra que habeis arrojado sobre mi nombre y el escondido que habeis hecho de mí [illegible].

Adios: no me maldigais [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Burmeister [illegible] y no dudamos en asegurar [illegible] de ser una de los mas valiosos [illegible] hasta hoy para el conocimiento de los mamíferos de cuya clase se ocupa [illegible] la parte de la obra que analizamos en seguida.

Estas primeras entregas, no solo contienen la mas completa descripcion y las mas detalladas figuras que conocemos sobre la materia, sino que encierran tambien algunos admirables apuntes anatómicos sobre raras y casi desconocidas formas de la fauna animal antidiluviana; especialmente sobre los Cetáceos que, en las partes que avecinan al Atlántico, como en el gran estuario del Plata, presentan un vastísimo campo á la investigacion del Naturalista, apesar de haber permanecido hasta hoy casi inexplorado.

Como la obra á que nos referimos está escrita en idioma español, y no es tan conocida en nuestro pais como lo exije su mérito, nos proponemos presentar á la apreciacion del lector, un análisis de la parte completada, de manera que se pueda con facilidad formarse una idea, no solo de las riquezas y variedad del material empleado, sino del buen partido que de él han sacado para la ciencia las espertas manos del sabio á que aludimos.

Despues de hacer la historia de la fundacion y adelantos del Museo Público de Buenos Aires y un bosquejo general de Paleantología, el autor hace una descripcion detallada del esqueleto del *Macrauchenia Patagonica*. Los primeros huesos de ese curioso mamífero, que tiene mas ó ménos el tamaño de un camello, fueron hallados por Darwin en 1834, en el puerto de San Julian en las costas de Patagonia, y presentados por él, al museo del Colegio Real de Medicina de Lóndres, en donde se encuentran hoy. Hay ademas, en el apéndice del *Voyage of the Beagle* 1840, una descripcion de ese mamífero, hecha por el profesor Owen.

Desde esa época poco se ha adelantado en su conocimiento.

Algunos huesos de una especie mas pequeña del mismo género, descubiertos por M. D. Forbes en las minas de cobre de Bolivia, han sido descriptos por el profesor Huxley.

Mas tarde el lamentado Bravard comenzó la descripcion, en su obra «la Fauna focil del Plata», de un esqueleto comparativamente perfecto, que poseia el Museo de Buenos Aires, pero como no le reconoció identidad con el Macrauchenia de Orwen, le puso el nombre de *Opistorinus falconeri*.

La muerte prematura de Bravard en el terremoto que destruyó gran parte de la ciudad de Mendoza, imposibilitó la publicacion de esa obra.

Las tres primeras planchas de la obra de que tratamos, contienen figuras casi completas de la denticion, de la estructura, y varias vértebras y huesos de las piernas. En seguida hay otras conteniendo la descripcion del pelvis y algunas otras vertebras, concluyendo con una luminosa descripcion de toda la parte conocida del esqueleto, marcando finalmente la posicion geologica del género, entre la *Imparidijil ó perissodactilo ungulata, el caballo y el Dau'a*.

Despues de algunas notas sobre papeles fosiles, descriptos por Azara, el autor hace un bosquejo preliminar sobre las diferentes clases de Gliptodon ó Armadillo, jigante q' posee el Museo. Nombra tres especies bien distintas y bien establecidas: el Glip *Spinicaudus*, el Glip *Clavipes* y el Glip *Tuberculatus*. Un cuarto, el Glip. *Pumilio*, cuya descripcion tiene por base una parte de la quijada inferior. Concluye esta parte con algunas observaciones generales sobre la esteologia del género.

La siguiente parte de la obra lleva por título: «Fauna Arjentina, Parte I. Mamíferos fosiles.» Empieza por hacer una descripcion geológica de las rejiones fosilíferas, sigue con una lista de los mamíferos fósiles del *Diluviano* (depósito) con algunas observaciones sobre dicha época. Esa lista comprende de los carnívoros, el *Machairodus neogoeus*, del cual el Museo posee un esqueleto casi completo descubierto en 1844, cerca de Lujan, al Oeste de Buenos Aires. Hallamos algunos parrafos sobre el carácter osteológico de esa interesante muestra, y el doctor ofrece dar en otro de los tomos de la obra una descripcion ilustrada y completa. Notamos asi mismo el *Felis Longifrons*, el *Canis protalopea*, el can *arus*, el *Mefitis primera*, el Ursus bonoerensis. Por lo que respecta al *Marsupalia*, es bastante singular que no se haya hallado restos de ese grupo, en los depósitos diluvianos de las rejiones que estudiamos, puesto que como es sabido, se ha hallado con frecuencia en las grutas del Brasil esploradas por Lund. En la lista de los fósiles de Roedores, no nos el *Miopotamus bonaerensis*, el Mio *antiquus*, el *Acnomys bonaerensis*, el *Lagostomus augustidens* y por fin el *Cavia breviplicata*. En el órden de los desdentados, el distrito es especialmente rico. Siguiendo el órden encontramos algunas notas sobre el *Megaterium Americanum*, el *Milodon giganteus*, el Mil *gracilis* el Mil *robustus*, el Mil darwinu, llamaremos la atencion sobre una plancha destinada á la ilustracion de los detalles osteológicos de ambos géneros, especialmente el último, las costillas del estermon y los huezos hioides, q' son poco conocidos. Mencionaremos el *Scelidoterium leptocefalum*, el Sc *cuvieri*; el *Magalonia meriodionalis* y el Mag. *Geffersoni*.

El genero Gliptodon se divide en varias secciones, está representado por las especies siguientes: Glyp (*Panoctus*) *clavi caudatus*, el Glyp. (Pan) *tuberculatus*, el Glyp, *clavipes*, el Glyp (*Hoplofurus*) *asper*, el Glyp. (*Hop.*) *lævis*, y algunas otras especies casi desconocidas. Sobre la osteologia de esos animales se ofrecen numerosos detalles y tres planchas de ilustraciones que representan: un esqueleto completo del Glyptodon asper, una cabeza de *Pachydermo*, la dentadura de dos especies de caballos cuyas razas han desaparecido que son: el Eq. *curvidens* y el Eq. devillei, una descripcion de los mismos; nuevas notas y un grabado del esqueleto completo del Maucrauchenia, representando tambien la figura probable de ese animal; algunos detalles interesantes sobre el género Toxodon de cuyo primer conocimiento, como en el caso de Macranchenia debemos á la coleccion de Darwin descrita por Owen.

Hasta ahora las especies conocidas se dividen en tres; el Toxodon *burmeisteri*, el Toxo *owenii* y el Tox *darwinu*, como recuerdo evidente de los tres distinguidos naturalistas á cuyos trabajos la historia y las afinidades de esas sorprendentes formas de la animalidad, deben el haber sido puestas en conocimiento del mundo científico. Tres planchas representan esos géneros. La lista de esa parte de los mamíferos concluye con el Mastodon *humboldtii*, á cuya osteologia y denticion se consagra una plancha mas.

La última seccion del Tomo, lleva este título: «Fauna Argentina,-parte II,-Mamifera Pinata.» Se ocupa únicamente en describir los mamíferos acuáticos de la República. De los Carnivoros *pinnipedos* se menciona, la *otaria jubata* y la ost. *falklandica*. El *manati*, aun no se ha hallado en las aguas que bañan el territorio argentino.

Los cetaceos, estan representados por la Pon-“toperia blainvilii, el Delfinus microps, el del “obscurus, el del cymodace, el Lagenovincus ce-“rules—albus, la orca Majellanica, el Phocena “pinivinis, el Globiocefalus grayii, el Epiodon “Australe, el Balenoptera bonoerensis, el Ep. “Patagonica, el Sibaldina antarticus y el megptera “burmeisteri.»

Llamaremos ahora la atencion sobre una descripcion detallada de los caracteres externos y [illegible] *Epiodon australe* [illegible] de los Cetáceos [illegible] miembro de un grupo particular, excesivamente raro, ó que pocas veces ha estado al alcance de los naturalistas, por cuya razon es menos conocido que cualquier otra seccion de los mamíferos.

El autor describe en seguida con mas ó ménos detalles las especies nuevas, como: el *Globiocefalus grayii* y el *Orca Magelánica*, ambas descripciones basadas sobre caracteres del cráneo, cuya figura se acompaña.

La primera tiene mayor y mas fuerte dentadura que cualquier otro miembro del género á que pertenece. La Phocena spinipinnis, no solo se caracteriza por numerosos tubérculos, que tienen el carácter exterior del cuerno, y colocados con regularidad en la estremidad anterior de la aleta dorsal, pero tambien por la forma especial de dicha aleta cuya estremidad anterior es cóncava; se distingue además por la conformacion del craneo.

Sigue una descripcion anatómica del *Epiodon australe*, digna de llamar la atencion, y concluye la obra con algunos párrafos notables llenos de informes interesantísimos sobre los caracteres externos y anatómicos de una forma especial y muy rara de Delfin, que era poco conocida y denominada *Pont paria blainvilli*.

Ese animal es uno de los Cetaceos mas pequeños que se conocen; en estado adulto solo alcanza el largo de cinco a cinco y medio pies. Aunque vive en el Plata, en sus partes cercanas al Océano, no es estrictamente fluvial, como el *Mia*, del Amazonas ó el *Platanista* del Ganges, apesar de tener con estos últimos ciertas analogias y afinidades de estructura.

Deseariamos que las cortas líneas que anteceden, sobre el contenido del primer tomo de los *Anales* bastaran para demostrar que es un libro indispensable en toda buena biblioteca científica. Nos creemos en el deber de espresar nuestros mas ardientes votos para que los habitantes y el Gobierno de Buenos Aires contribuyan sin descanso en la tarea de llevar á cabo tan notable publicacion, conservando y aumentando el valioso Museo que poseen, y del que el Dr. Burmeister siga siendo por largo tiempo el intelijente é infatigable depositario de esos tesoros científicos.

W. H. Flower.

NOTICIAS GENERALES

Provincias Argentinas.

Rosario—El vapor llegado hoy conduce fechas hasta ayer, de aquella ciudad.

Las elecciones municipales han pasado sin que hayan concurrido a votar ninguna persona independiente.

«La Capital» censura enérjicamente este procedimiento de la poblacion que se haya escarmentada ya.

La aduana liquidó el dia 30, 5,141 pesos fuertes con 99 centavos, por solo derecho de importacion.

Los representantes de la provincia han acordado á una empresa de aguas corrientes un privilejio de 20 años.

Esto ha sido considerado como una monstruosidad.

En el mes de Junio se habian bautizado en el Rosario 128 niños.

Durante el mes de Junio la exportacion de frutos del pais ha ascendido á lo siguiente.

16,600 libras huesos.
64 pipas sebo derretido con 67,538 libras.
93 bordalesas sebo id con 46 837 libras.
131 cueros becerros secos.
8168 id vacuno.
10 bolsas cerda con 1843 libras.
203 fardos lana sucia con 149,711 libras.
9 id garras con 8830 libras.
9 id cueros nutria con 8193 libras.
1 id nonatos con 735 libras.
337 cueros potro secos.
2453 barras cobre.
37 fardos cueros cabrios con 28,190 libras.
9 cajones grasa con 2550 libras.
16 fardos cerda con 13541 libras.
193 libras cabrillones.
30 fardos cueros lanares secos con 28481 lbs.
5 chiguas lana con 1000 libras.

Gualeguay—Hemos recibido «El Pueblo» de Gualeguay de fecha 25 de Junio.

Nada de nuevo trae.

Concordia—Extractamos de «La Libertad» de la Concordia, que recibimos con fechas hasta el 29.

La autoridad ha hecho varias prisiones de individuos que han sido descubiertos en una nueva insurreccion de acuerdo, segun parece, con Lopez Jordan.

Córdoba—De los diarios que se publican en esta provincia solo hemos recibido el «Eco de fecha 29.

Las Cámaras Provinciales sancionaron un proyecto de ley presentado, para el establecimiento de un Banco Provincial en Córdoba por medio de un empréstito con el Gobierno Nacional.

Los diputados rechazaron por unanimidad un proyecto sancionado por los senadores, asignando sueldos á senadores y diputados.

La Comision del Senado aconsejó el rechazo de un proyecto del Sr. Gorzon propon[illegible] una division política para los departamentos de San Javier, San Alberto y Tránsito.

Han sido aprendidos varios enemigos en el momento en que se ocupaban en cortar los alambres del telégrafo que se construye desde Córdoba hácia las provincias del Norte.

Elecciones

Habla «La Capital» del Rosario á propósito de unas elecciones que debieron tener lugar el Jueves.

Desde muy temprano grupos de gauchos cruzaban la ciudad, como interrogando con su torva mirada á los *cajetillas* á quienes venian á imponer su voluntad por mandato de los Capitanejos y comandantes a dedo.

Algunos grupos de gauchos del distrito de *San Lorenzo*, habian entrado tambien á votar, á nombre, no sabemos de quien.

A nadie se le ocurrió hacer oposicion á las candidaturas levantadas por los del Club del Pueblo, pero estos que no las tenian todas consigo, pidieron auxilios á sus cólegas de la campaña, y les fueron remitidos.

Algunos grupos de serenos todavia con sus capotes, se presentaron tambien en los comicios, todos á votar por la *mesma*, y única lista que circuló entre los alarmados electores.

República Oriental.

Revista de los diarios: «Telégrafo Marítimo»—«Siglo»—«Ferro-Carril»—«La Paz»—«La Tribuna»—«La Tarde»—«Los Debates.»

Apareció ya el diario «Los Debates» que habiamos anunciado y su formato es como el de «La Tribuna» de esta ciudad.

La entrada de metálico en el dia 30 fué la siguiente: 32405 27 por el vapor brasilero «Calgo.»

El diario de la mañana «La Paz» reparte gratis á sus suscritores un pequeño diario de la tarde titulado «El hijo de la Paz.»

El comercio está sufriendo enormemente con la prolongacion de esa guerra, que se vá haciendo mas célebre que la guerra de Troya ó la espedicion de los argonautas.

La circulacion de diez diarios que hoy se publican en Montevideo es de 27,000 ejemplares, incluso «La Paz» diario recien fundado y que dice hace ocho mil tiros!

El 1º se empezaron á pagar los intereses de la deuda interna.

Los señores Villar, Pedemonte y Lavalleja fueron nombrados defensores de los ex-redactores de «El Eco Cívico».

Estos señores no aceptaron.

«La Tribuna» apareció en mayor formato.

Se dice que un gefe [illegible], blanco, se acercaba á Montevideo con fuerzas.

Escriben al «Telégrafo Marítimo»—

.... «Hoy hacen ocho dias que estamos sobre el enemigo, con quien nos hemos tiroteado dia á dia. Por tres ocasiones les hemos tendido línea de batalla, pero no han aceptado la pelea esperando sin duda que le llevásemos la carga, lo que no se ha hecho para nuestro ejército porque la línea enemiga la formaban dentro de los Cerros, ó con el obstáculo de arroyos de por medio, imposibilitándolo así.

«Ayer, en circunstancias que habiamos formado nuestra línea, vino un Parlamentario pidiendo la PAZ con quien estuvimos; ese momento fué de verdadera efusion, pues tanto gefe como soldados por una y otra parte, olvidándose que eran enemigos, solo tuvieron presente que eran orientales, ya juzgar por ese acto diria que habia terminado la lucha; unos y otros se tiraron del caballo y se confundian abrazándose.

«El coronel Coronado que fué el primero que habló con ellos al llamado de Bernabé Rivera, fué saludado por los blancos con *¡vivas al general Coronado!*

«El Sr. General Borges, tambien estuvo con su compadre Muñoz y muchos otros gefes blancos, como una hora; toda su conversacion versó sobre la paz.

«Anteayer llegó el Sr. General Osorio a nuestro campo, y quien viene tambien en mision de paz.

«Ha resultado nombrarse una comision de parte á parte para arreglar las bases.

«Ellos pretenden no importárseles nada de los grados adquiridos durante la campaña pero creen que debe nombrarse un gobierno misto para su garantia; no sabemos lo que por último se arreglará en las Piedras a donde pasa la comision mandada por ellos.

«Cualquiera que sea el resultado nosotros siempre ganamos, pues ellos son los que piden la paz a todo trance.

«Dios quiera que el gobierno tenga bastante tino para el arreglo de las bases, evitando asi que volvamos á andar á balazos dentro de poco tiempo otra vez.

Apareció «La Revista Mercantil»

El 1º de Julio aun no habia llegado el general Osorio. Era esperado por momentos.

Corria, y esto se ha confirmado ya por telegrama que las hostilidades habian sido rotas y que ambos ejércitos, confundidos en un momento de tregua y espansion en un paternal abrazo se preparan a una gran batalla.

Un amigo nos adjunta la siguiente relacion estraordinaria reportada por el nuevo diario «Los Debates.»

Sigue la guerra.

Se acaban de recorrer todas las fuerzas del ejército.

Las negociaciones de paz han fracasado.

Se han roto de nuevo las hostilidades.

El general Osorio escribe a persona de su amistad, que todo cuanto ha podido hacer lo ha hecho para arribar a dar solucion a la contienda actual; pero que todo ha sido inútil ante las exigencias de los blancos.

Deploramos el mal giro de la mision del general Osorio pero este resultado lo esperabamos desde que ella se inició, porque conocemos a los hombres del partido blanco—*Los de pelo en pecho*.

[illegible] guerra y [illegible] por las armas, [illegible] cuanto antes!

En estos momentos se asegura que Aparicio ha hecho publicar en su ejército una proclama en que dice *que es necesario [illegible]*.

Se dice que Aparicio sufre mucha desercion, y que de un momento á otro se esperan noticias de bulto.

N. N.

Fusilamiento.

Se lee en un diario de Madrid.

Los alemanes que todavia permanecen en Francia despliegan mucho rigor para castigar todo atentado de los franceses contra ellos. En Ivetot han fusilado a dos hombres que en estado de embriaguez habian maltratado a dos prusianos. De los dos reos el de mas edad contaba 28 años; ambos eran casados y dejan nueve hijos. La ejecucion se verificó con imponente aparato militar, formando todos los regimientos como para una gran parada.

Cartuchería Rapp

Dice «La Liberté»:

El número de heridos procedentes de la esplosion de la cartuchería Rapp, resulta ser mucho mayor que lo que se suponia. En el hospital de los Campos Eliseos se han curado 200 mujeres y niños víctimas de esta catastrofe, y el *Boletin del dia* hace ascender el total de las víctimas entre muertos y heridos á 600.

La «Commune» sigue afirmando con su imprudencia habitual que este desastre se debe á un complot versallés, y su tribunal marcial ha condenado varias personas a muerte como complicadas en este suceso. Entre ellas se cuenta el conde Ladislao Zamoysky, polaco establecido en Paris, en cuyo poder se pretende haber hallado papeles importantes.

La ejecucion no habia tenido aun lugar el 23 por la noche.

Venta á Alemania.

Dice «La Liberté» que la Commune habia vendido los materiales de la columna Vendome á Prusia, y que esta se propone levantarla de nuevo en una plaza de Berlin.

Añade que los alemanes que no han querido tomar sobre sí el acto vandálico de la demolicion, han celebrado en Saint Denis un gran banquete en celebracion de la hazaña de la Commune.

El Zalony.

Leemos en el «Jornal do Comercio» del 23, que el diate de aquel nombre en viage desde el Arroyo Velhaco para el puerto de Rio Grande, se perdió totalmente en el banco Guaraxaim, en la laguna de los Patos, salvándose afortunadamente la tripulacion y la familia del finado don Juan Luis Monteiro que iba en él de pasage.

Buque á pique

En el *Jornal do Comercio* del 23 leemos bajo aquel epigrafe.

A 400 millas al Sud del Rio Grande se fué á pique la fragata americana *Euterpe* de que ya nos hemos ocupado. Hé aquí lo que con ese motivo comunica el guarda 1º de la aduana de Rio Grande el ayudante respectivo:

Illustrísimo señor, cúmpleme participar á V. S. que hoy á las ocho de la mañana entró á la barra la lancha de la fragata americana *Euterpe* que habiendo salido del Callao de Lima el 25 de abril y con destino á Falmouth, empezó á hacer agua el 2 del corriente, y el 4 del mismo se vió obligado su comandante D. Jorge W. Leach á abandonarlo en latitud 37 S y longitud 46 O de Grenwich, embarcándose él con 16 personas mas en dicha lancha, y su segundo piloto con 8 de mas de tripulacion en otro bote, al cual perdieron de vista á las cuarenta y ocho horas de haber embarcado.

Ayer tarde, viniendo la lancha bastante cerca de tierra, observamos en la playa á dos caballeros, y entónces uno de los marineros se tiró á nado en combinacion con el capitan, el que llegado á la costa fué sacado á tierra por los caballeros que allí se hallaban; el marino solo venia á saber donde se encontraban, pues hacia seis dias que no podian hacer observacion alguna que determinase la posicion en que se encontraban: el capitan no sabiendo el destino de el marinero, por no poder la lancha atracar á tierra en razon del mucho mar que habia en la costa, supuso que se habia ya refugiado en esta ciudad.

Entrada la noche, navegaban inmediato á la costa y hoy tuvieron la felicidad de llegar aqui. Incluyo la relacion de lo que conducen, cuyos efectos hago acompañar por el guarda José Raimundo de Farias.

El padre Miele

Bajo este epígrafe dice «La República» de Chile lo siguiente, sobre este ladron capturado en Montevideo:

El vapor «Atacama», que salió de Valparaiso el 1º de mayo, llevó al Callao al célebre padre Miele, que se escapó ó se le dejó escapar de la prision en que se hallaba en Santiago.

En la carta de Lima de que tomamos esta noticia, se agrega que el reverendo Miele se hallaba en esa ciudad.

BOLETIN DEL DIA

Hecho bárbaro—«Los Debates» de San Juan dan cuenta de un hecho de refinada crueldad que tenia horrorizada a toda la poblacion.

En el Departamento de Concepcion, un señor Diaz noto que alguien habia entrado a su quinta y se habia robado algunos objetos.

Este señor dio parte al inspector; el que trajo un rastreador que dijo quien era el ladron.

El acusado del robo fué capturado y suspendido de los brazos en un arbol para que declarase.

Se le tuvo suspendido y bajandolo por mucho tiempo; pero con [illegible] pesar de este martirio él se negase a confesar el robo; fué traida su mujer con quien se practicó la misma operacion.

Tampoco esta declaró.

[illegible]

Los periodicos de San Juan pedian se castigase a este funcionario por tan barbara crueldad.

Club en Quilmes—Ayer se fundo en Quilmes un club que llevará por nombre el de «el [illegible] de Quilmes.»

[illegible]

Compra de terrenos. Una comision [illegible] ingleses se ocupa [illegible] terrenos para [illegible]

Catamarca. Las ultimas noticias de aquella provincia [illegible]

[illegible]

Banquete de los Taboada. [illegible]

Conspiracion descubierta. [illegible]

La Prensa. Bajo este titulo debe aparecer un nuevo periodico en Montevideo.

El Mayor Obligado. [illegible] escuadra nacional [illegible] vapor de guerra «Pampa».

El Senador Oroño—Desde antes de ayer se encuentra entre nosotros el senador Oroño, [illegible] Rosario, a donde lo llamaba la enfermedad de su señora madre.

Comision—Hoy ha partido [illegible] Gobierno oriental, e [illegible] de la guardia nacional de Paysandu.

Interrupcion—El cable que une al Parana con esta ciudad, se halla interrumpido entre aquel punto y Santa Fe.

Con ese motivo los telegramas para aquel destino, se pasaran en un vapor desde el Parana a Santa Fe y vice-versa, hasta tanto quede nuevamente restablecida la comunicacion telegráfica.

Fray Bentos—Parece que esta ciudad, guarnecida por fuerzas del Gobierno Oriental, ha estado sitiada algunos dias por fuerzas del ejército blanco. Sin embargo el sitio, segun noticias venidas hoy, ha sido levantado sin consecuencias prácticas.

Bajante—Hemos hablado con un baqueano llegado del Parana, y nos dice que este rio baja rapidamente.

Desde el dia 28 al 30 habia bajado ocho pies!

Resolucion—La Secretaría de la Universidad ha notificado a los catedraticos que la concesion hecha a los jovenes reprobados el año pasado, no tiene efecto alguno; pues ella ha sido la consecuencia de una mala interpretacion hecha de la disposicion que concedia matrícula del año siguiente, á los estudiantes de preparatorios, que habiendo sido aprobados en unos ramos hubiesen sido rechazados en algunos.

San Buena Ventura—Ayer han tenido lugar en San Buena Ventura las fiestas de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de dicho manicomio.

Estuvieron muy animadas. Hubo carne con cuero y salvas.

Mientras tenian lugar estas últimas, ocurrió una desgracia, un pequeño cañon de fierro que hacia las salvas, reventó llevándole un brazo al individuo encargado de dispararlo é hiriendo á otro en una pierna. Felizmente esto ocurrió por la mañana, cuando habia poca concurrencia, motivo por el cual tal vez no fueron mas las víctimas de la esplosion.

El General Arredondo—Personas bien informadas nos aseguran que el general Arredondo se halla listo como para marchar á Santiago.

Solo espera las órdenes del señor Presidente de la República.

Comité—Los santiagueños proscriptos residentes en el Rosario han formado un comité, cuyo objeto es protejer al Gobernador Montes y á la libertad de Santiago.

Mision—Debe llegar á esta ciudad de un momento á otro el Ministro del Gobierno de Córdoba, segun se dice, á pedir al señor Sarmiento la destitucion del Jeneral Arredondo.

Ingeniero—El Ingeniero arjentino señor D. Matias Sanchez que partió al Interior como funcionario del cuerpo de Ingenieros nacionales se halla en el Rosario, de paso para esta ciudad, segun creemos.

Invasion de indios—Ha tenido lugar ya, una de indios (se dice que de ranqueles) en la provincia de Mendoza, los cuales se internaban aun hacia el punto denominado *El Diamante*,

Se cree que los arreos sean numerosos, pues no han sido hostilisados los indios ni á la entrada ni á la salida.

Cómo pasaron las elecciones—Ayer tuvo lugar este acto en doce parroquias.

Ha triunfado la lista que se habia levantado en oposicion á la que obtuvo mayoria en las anteriores elecciones anuladas.

En algunas parroquias se produjeron varios incidentes desagradables.

En Santa Lucia, poco despues de medio dia, se presentó un grupo de cerca de cuarenta individuos armados de revolvers y facones, cuyo objeto se presume era arrebatar los rejistros.

Un moreno, de los que iban en el grupo dirijió una puñalada al Comisario Robledo alcanzándole á herir un dedo de la mano. Se disponia á asestarle otra, que quizas no hubiera podido evitar por haber sido tomado desprevenido, cuando uno de los vigilantes que allí habia, lo dió en tierra de un sablazo.

Calmado un poco el desórden, se retiraron los asaltantes para dirigirse á otras parroquias.

En Monserrat pretendieron realizar su intento frustrado en Santa Lucia, mas no lo pudieron efectuar por haber acudido fuerza armada.

A las cuatro llegaron á San Nicolas en momentos que terminaba el acto electoral.

Uno de ellos disparó un tiro hacia abajo de la mesa, y esta fué la señal para producirse el desórden.

Inmediatamente se les vió hacer relucir sus armas en el atrio. Hicieron fuego sobre los vigilantes y estos, que felizmente no fueron alcanzados por los proyectiles, desenvainaron sus sables, y al reducirlos a prision, trabaron una lucha, que dió por resultado un muerto y tres heridos de los asaltantes.

Otro de dichos individuos agredió al Sr. Gefe de Policia con un puñal, pero muy luego fué sometido.

Hasta este momento no tenemos mas detalles.

Movimiento marítimo—El movimiento marítimo del puerto del Rosario, ha sido en el mes de Julio de 64 buques salidos con carga, para el estranjero y puertos argentinos y 36 salidos.

Monumento Peña—La comision encargada de levantar un monumento a la memoria del Dr. D. Luis José de la Peña, celebrará una reunion mañana a las tres de la tarde en el estudio del Dr. Villegas calle de San Martin 158.

Escrutinio de las elecciones. En [illegible] ayer obtuvieron mayoria de votos los siguientes candidatos:

José B. Gorostiaga .... 681 votos
Mariano Moreno .... 675 »
Mariano Gonzalez Calan .... 677 »
Manuel Escalada .... 678 »

DIPUTADOS

Santiago Larrosa .... 757 votos
Ramon B. Muñiz .... 749 »
[illegible] Carranza .... 743 »
Luis M. Drago .... 751 »
Manuel A. Montes de Oca .... 756 »
[illegible] Gonzalez .... 747 »
Eduardo O'Gorman .... 748 »
Juan M. [illegible] .... 745 »
[illegible] Olivera .... 751 »
[illegible] .... 748 »
[illegible] .... 751 »
[illegible] Aguero .... 752 »

POR UN AÑO

[illegible] .... 737 votos
Juan A. Z[illegible] .... 724 »

Otra invasion de indios. [illegible]

Estancia [illegible], Junio 29 de 1871.
Rosario.

[illegible]

[illegible] las medidas convenientes para evitar las haciendas.
Augusto [illegible].

El Dr Carriego—Este miembro de la Comision Popular [illegible] Entre-Rios a [illegible] la grave enfermedad de su señora madre, que esta hoy fuera de peligro.

El gobernador Montes. El 1º de Julio [illegible] llegó a Córdoba el Gobernador Montes, derrocado por los Taboada.

Ejércitos. Persona que nos merece fe nos da los siguientes datos sobre los ejercitos que luchan en el Estado Oriental.

Ejército colorado de seis a siete mil hombres.

Ejército blanco, de tres a cuatro mil hombres regularmente equipados, pero sufren la desercion.

Llegada—Hoy llegó de los puertos del Uruguay el vapor Saturno.

Sigue viaje para Montevideo.

Donacion. La nota que va a continuacion instruye de una donacion de quince mil pesos hecha por la Comision Popular á la Asociacion Protectora de los Invalidos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

Señor D. José C. Paz, Presidente de la Asociacion Protectora de los Invalidos.

El señor D. Tomás Armstrong, miembro de la Comision Popular, pondrá en manos de vd. la suma de *quince mil pesos*, moneda corriente, que de los fondos que tenemos existentes en la Caja de la misma, destinamos al de la Asociacion que tan dignamente vd. preside.

Yo me siento feliz, señor, antes de alejarme del pais, de poder cumplir el deseo de mis honorables compañeros de la comision, destinando esta pequeña cantidad al alivio de la suerte de los desgraciados á quienes cubre con su sombra la bandera fraternal que ustedes agitan en sus manos.

Aprovecho complacido la ocasion que se me presenta para ofrecer al señor Paz la espresion de mi consideracion.

Hector F. Varela
Presidente

Secretaría del Senado Nacional—La apertura solemne de las sesiones del Congreso, tendrá lugar mañana á la una del dia.

Telégrama á «La Prensa»—Hé aqui el que hemos recibido hoy.

Córdoba, Julio 3 de 1871.
(10 y 5 de la mañana.)

Grandes ovaciones ha recibido entre nosotros el gobernador Montes, que se halla aqui desde el 1º

Las versiones telegráficas que han dirijido desde esta, al diario «La Nacion,» de haber sido destituido por la Legislatura y no derrocado, son inspiradas por «El Progreso» de aqui, que trabaja ardientemente en favor de los Taboadas.

Los amigos de estos dicen que nada temen, pues que tienen en el Congreso una palanca poderosa en el Jeneral Mitre.

Montes ha venido acompañado de Eusebio Gomez y el Mayor Jerez.

Los jóvenes Silveti y Olivera consiguieron tambien escaparse de Santiago.

El Guardia Provincial—Hoy ha llegado á esta ciudad este batallon que hizo la campaña de Entre-Rios y que ha estado durante la epidemia en las casillas de San Martin.

Sociedad Rural—Esta asociacion debe celebrar una Asamblea Jeneral estraordinaria el Miércoles 5 del corriente, á fin de ocuparse de la situacion anormal porque atraviesa el pais á consecuencia de la paralizacion de las faenas de los saladeros.

Mas sobre Entre Rios—Por el vapor que ha llegado hoy de los puertos del Uruguay, hemos sabido que se hallan en la Concepcion, con una barra de grillos, tres individuos, que son los capitanejos de la nueva intentona de revolucion.

Se ha capturado despues de haber sido aprisionado por las autoridades, un chasque que con cartas de aquellos presos, iba á cerca de Lopez Jordan.

En dichas cartas le comunicaban que estando todo pronto solo faltaba que él viniese para que estallase el movimiento.

Guarnicion—La guarnicion de Paysandú, asciende actualmente á 600 hombres.

Esta plaza va á ser dotada de otros elementos bélicos, por si los blancos intentan algo sobre ella, á consecuencia de la nueva ruptura de las hostilidades.

Comision directiva—En la asamblea de la asociacion Protectora de los Inválidos que tuvo lugar el Sabado, se nombró la siguiente comision:

Presidente	Dr. D. José C. Paz
Vice-Presidente	» » Carlos Salas
Tesorero	» Faustino Jorge
Secretario	» Juan C. Belgrano
Pro Secretario	» Miguel Sorondo
Vocales	» » Julian Bollin
	» Estanislao Castilla
	» Benjamin Conord
	» Agustin de la Vega
	» Martin Bustos
	» Mariano Cabral (hijo)
	» José M. Cantilo (id)
	» Enrique B. Moreno
	» Roque Saens Peña
	» Luis Romero

La actividad de «La Prensa»—Somos enemigos de hacer elogios en cabeza propia

Pero hay hechos de que no se apercibiran nuestros lectores si no se los hacemos notar, y que merecen ser conocidos.

Varias veces hemos recibido noticias que han provocado la hilaridad de los miembros del Gobierno, porque no podian ellos comprender que fueran ciertas y no haberlas recibido antes que nadie.

Entretanto, cuatro horas despues de haber dado nosotros nuestro boletin, el Gobierno Nacional recibia las mismas noticias oficialmente.

Esto lo indujo á prohibir cuando la guerra de Entre-Rios, que se enviasen del Parana noticias telegraficas a los particulares. No es oportuno hacer ya comentarios sobre este abuso.

Hoy sucede otro tanto en lo relativo á nuestra actividad en las noticias.

Hace tres dias que hemos publicado, recibida por telegrama [illegible] gobernador Montes [illegible]

Defunciones de ultima hora. Hasta las tres y media de la tarde no se habia inhumado persona alguna de fiebre amarilla.

[illegible]

PUBLICACIONES VARIAS

Academia teorico-práctica de Jurisprudencia

[illegible]

Jacinto [illegible]

Barracas al Sur.

[illegible]

En las mismas listas de suscripcion, en donde dice Juan Lagos [illegible] Juan Mignaburu.

Tambien se ha omitido el nombre del miembro Tesorero D. Octavio Ferrando, que es uno de los redactores del folleto.

Salida de vapores

Lunes 10 de Julio, para la Asuncion con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá, con carga solamente, el *Emilia*. Precios reducidos.

Vapor Tala, debiendo pintarse, se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Domingo 10 para el Salto y puertos intermedios, á las 10 de la mañana, del puerto el «Rio Uruguay»

Mañana para Rosario Paraná Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Julio 10 para la Asuncion y puertos intermedios con carga solamente el «Emilia.»

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde, del puerto el «Rio Uruguay.»

Juéves para Rosario, Parana Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.»

Juéves para San Nicolas, Rosario, Parana y Santa Fé, con carga solamente, el *Proveedor* Lanchage gratis.

Agentes A. Matti y Piera Cangallo 30.

Juéves para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasajeros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Mañana para Montevideo á las 4 1/2 hermoso vapor americano «Edward Everet» admite carga, pasajeros y encomiendas.

Mañana para la Victoria paquete nacional «Aguila» admite pasageros encomiendas y carga siendo esta última al mismo precio que los buques de vela.

Domingo para el Rosario y San Nicolás á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Guarani» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Juéves 6 de Julio admite carga y pasageros á los siguientes precios:—á Goya 8 ps. fts. á Corrientes 10 id id á la Asuncion, 14 id id.

Por órdenes de carga y otros pormenores, ocurran á la Ajencia, de la Compañia Cuyo 24.

Jueves 6—Para la Asuncion con escalas en el Paraná, La Paz, Esquina, Empedrado, Corrientes y Humaitá el vapor paquete «Audaz» recibe carga solamente.

Miércoles 5—Para el Rosario y San Nicolas, carga y pasageros el vapor «Taminias» recibe carga en la Boca y en Balizas con lanchas gratis.

Julio 8—Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para el Salto y escalas—mañana á las 10 de la mañana el vapor *Silex*.

Para Montevideo sale el vapor *América*, el miércoles á las 5 de la tarde.

Para Montevideo mañana á las 5 de la tarde el vapor «Villa del Salto.»

Agentes: E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 99.

SOLICITADA

A la Municipalidad.

No creyendo que esta Corporacion fuese á echar tanto en olvido, el pedido que le hicieron varios empleados del cuerpo de serenos en otra solicitada, encabezada con el mismo que encabezamos la presente haciéndole ver la necesidad del abono de los sueldos atrazados, es que no hemos vuelto á ocuparnos de ella.

Pero, hoy que vemos que solo se ha ocupado en abonar un solo mes y que en la anterior, se le pedia abonara los tres meses que esa Corporacion *tiene impagos*, nos pone en el deber de hacerle presente una vez mas que, sus empleados no pueden con un solo mes que se les pague, cubrir los compromisos contraidos en tres por insignificantes que ellos sean, y sin dejar de tener que pasar por casos afligentes.

¡Cuántos padres de familia ven con dolor, carecer tantas veces de lo necesario á sus hijos: siendo que ellos como empleados se esmeran en el cumplimiento de las obligaciones que les imponen y que esta Corporacion se muestra tan indiferente á sus necesidades!

Asi es que pedimos á dicha Corporacion se sirva corresponder con sus sueldos á los servicios que con tanto esmero prestan.

Tambien hacemos presente al Sr. Ayudante Mayor para que el cuerpo de serenos de el cual le pertenece mirar por el se sirva hacer de su parte para que sean abonados nuestros sueldos; y al mismo tiempo como gefe de este cuerpo haciendo por sus subalternos siempre tendrá á su órden empleados esmerados para el cumplimiento de él y del público en sus servicios correspondientes á dicho cuerpo.

Varios perjudicados.

PARTE COMERCIAL

Julio 3 de 1871.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos, pesos plata 104,000; primer precio al contado 69 7/8; siguientes, nada; sabado 8 70; varios plazos 70 3/4, ultimo al contado 69 7/8.

Las transacciones abrieron á la una y media del [illegible] una venta de 5,000 pesos plata al contado al 69 7/8 [illegible]

Estas fueron importantes, conservandose los precios, segun el detalle que sigue:

Al contado 5,000 pesos plata 69 7/8. Para el 4 11,000 id 69 7/8 y 70, id id 5 23,000 id 70, id id 7 25,000 id 70, id id 8 15,000 id 70; id id 31 25 mil id 70 3/4.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

1822 arrobas lana mestiza con carretillas norte 55 y 56, 29 [illegible] regular id 61 y 65; 640 id [illegible] 67, 19 [illegible] id liviana id 71 y 72, 6 [illegible] 77 y 3000 id id de borrega [illegible] 1000 id id id id 54; 1750 id id mestiza [illegible] 68 y 70; 1590 id id id id regular id 61 y 65 1800 id id mestiza regular y buena 57 y [illegible] cueros vacunos secos de campo id 148; 1400 [illegible] 117, 250 id id id id [illegible] 146; 60 id de potro secos id 45. 85 [illegible] en los campos id 94; 150 id id id [illegible] id 16 1/2; 500 id id de corderitos id 14; 150 [illegible] id id id 157, 150 id grasa en panza id 40.

ADUANA

COMESTIBLES.

D. [illegible] 3747 cjs. fideos, Migone 14 id datiles, [illegible] arroz, 200 cjs. [illegible] Palm P. 14 tercios [illegible] 286 barricas id, 5 cjs. id id; [illegible] 98 sc. azucar quebrada, 50 id id [illegible] 295 id id refinada; Macias M. 295 [illegible] Wanklett 70 cjs. té [illegible] 43 [illegible] 50 id id 8 cjs. cigarros [illegible] 200 [illegible] arroz; Olivero Ca. 85 fardos tabaco paraguayo.

BEBIDAS.

Rafinez hermanos, 61 barriles vino tinto italiano; [illegible] 50 pipas y 2/2 vino tinto, R. Mercie, 6 cajones papel A. Heract, 30 cuarterolas vino seco; M. Necelu, 30 barricas vino oporto; R. Caro, 400 cajones vermouth 150 ajenjo, 100 vino Fernegnan, 200 Kirch; L. Mogol, 50 cajones [illegible], 41 cajones cigarros alemanes, 48 octavos vino seco; Devoto hermanos, 100 bordalesas vino comun, 20 bocoyes caña; M. etc. Chagas, 35 cajones [illegible] españoles. T. Valle, 50 cajones vermouth.

B. N. [illegible] vino tinto y vermouth; Moore F. 2500 [illegible]; Larraga 20 cjs. papel de [illegible] F. Olivero 8 id caj. papel de hilo; F. Olivero 8 id cajetillas papel de hilo; Degiovanni 160 [illegible] id estrasa; Lavaceda 1 cj. cigarros de Italia; Necol L. 15 pipas caña; S. Velas 200 cjs. ajenjo.

MUEBLES, ARMAS ETC.

B. Stokes 1 caja de bronce; Schulte 24 marquesas de hierro, J. C. Shaw 6 cascos ferreteria surtida, Drabble 1 cj. encomiendas; C. Leao 2 bul. [illegible] fierro aleman.

MERCERIA.

Scott 3 cjs. joyas, cepillos y peines; Bemberg 2 id merceria surtida; G. Kramer 2 id manchones de piel; G. Croppe 5 cjs. artic. fantasia, bandejas pintadas, anteojos composicion; Rides hs. 2 cjs. merceria surtida, aguas y estractos finos; Luders 10 cjs. merceria muestras; H. Hagerma 1 id articulos de la India; Ziegler 6 caj. acordeonas; Sechi 2 id libros impresos; Rubio F. id id id; B. Roldan 2 id carteras de cuero; L. Bolgran 14 cjs. juegos de lavatorio, floreros y otros objetos, porcelana.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Kerr G. 2 cjs. camisas de algodon; Bemberg 1 id sombreros (muestras); Zimmermann 1 cjs. articulos de uso particular; Schlieper 10 cjs. sombreros de lana; Eblinghaus 4 id botines para hombre; Wisner 1 id tapados mezola y sacos de terciopelo.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 3

Valparaiso el 22 de Mayo bca. alemana «Formosa», 280 tons. cap. D. Brochus á Serna Plá y Ca con 1328 sacos trigo, 2347 id maiz, 1500 id harina;

Barcelona el 5 de Abril bergantin español «Victoria» 153 tons. cap. José Mora á Serna, Plá y Ca. con 216 pipas, 14/2 y 4 bordalesas vino tinto 15 barrs. vinagre, 700 garrafones aguardiente, 21 barrs. 30 cjs. coñac, 6 cjs. licores, 40 sacos garbanzos, á O. Rodriguez 85/4 vino tinto, 31/8 id blanco á Juan Guixa 24/8 aguardiente á José Conocha 1 barril semillas á C. Oliver y Ca. 5 bocoys roldó en polvo, á Alemany Hnos. 10 c. papel y alpargatas, 5 cj. aceite á J. Argerich 1 c. camisas, á F. Cibils 16 cj. alpargatas, 26 cjs. naipes, al capitan 1 cj. impresos, á M. Garcia Hervas y Ca. 72 cjs papel á P. P. Marti y Ca. 1 cj. impresos á Ledesma hnos. 10 fdos. alpargatas, á S. Mayol 8 cj. papel.

ENTRADAS DIA 2

Montevideo vapor oriental «Rio Uruguay.
Id id nacional «Porteña.»
Uruguay id id «General Nazar.»
Rosario id inglés «Newton» á S. P. Boy y Ca.
Patagones y Bahia Blanca vapor nacional «Patagones.»
Rosario vapor nacional «República.»
Glasgow y Montevideo vapor inglés «Andes» á C. W. Benn y Ca.

SALIDAS DIA 3

Uruguay vapor inglés «Saturno»
Rosario, id italiano «América.»
Barca sueca.

SALIDAS DIA 2

Nueva York y Montevideo vapor inglés «Donati.»
Rosario vapor nacional «República.»
Dia 3
Montevideo vapor italiano «América.»

BANCOS

BANCO DE LA PRO[illegible]

El Banco abona comision [illegible] la primera introduccion de [illegible]
Jira libramientos á la vista sobre [illegible] San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y [illegible]
Recibe depósitos voluntarios [illegible]

Cuba... Se descuenta ... Abonos ... de 8 al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES.

Se abona el 2 anual.

Descuentos á agricultores.

El Banco presta al artesano desde 2 hasta 20 mil pesos m/c en su sola firma garantida por documento separado, con una [illegible] de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor.......... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.......... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 1.° de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas
Amorim—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente...... 8 p%
A plazo fijo de 30 dias...... 8
" " " 60 "...... 9½
" " " 90 "...... 10

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente...... 15
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva solucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente...... 3 p% al año
Id depósito á plazo fijo...... 10 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente.... 15 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona ...... 6 p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1° de 1871.

Mario del Pont. Gerente.

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde ... la tasa de interés será como sigue:—
Saldos á nuestro favor...... 18 p% al año
Id contra nosotros...... 5 p% año
Con 7 dias de aviso...... 6 p% año
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 9 p% año
Descuentos—Precio convencional......

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y sus sucursales New York, Paris, Génova, Barcelona Vigo, Montevideo.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.000,000 ó sean [illegible]
Fondo de reserva......idem 150,000 ó sean idem [illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista...... 3 p% al año
Idem idem á 90 dias de plazo...... 5 "
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso...... 3 "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso...... 4 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente...... 12 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1° de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor. Gerentes

AGENCIA DE VAPORES DE F. E. NUÑEZ & HERMANO

43 — VICTORIA — 43

vapor

General Nazar

Para el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion, admite carga encomiendas y pasageros.

Saldrá de Balizas los Martes de cada mes. La carga para Paraná con rebaja de precio.

Los que tengan que cargar para la Asuncion y Corrientes porovechen, pues es el único que llega á su destino por su poco calado.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

Gran Compañía Dramática de Italia

DEL CÉLEBRE

TOMAS SALVINI

EL MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1871

Primera representacion del abono

Representara el drama en 3 actos, de Melesville

SULLIVAN

ó SEA

LA ARTISTA Y EL COMERCIANTE

Personajes—Sullivan, T Salvini, Tommaso Roberston, A. Ajudi; Zelia, su hija, P. Ajudi; Federico; su primo, D. Giagnoni; Robb, abogado, A. Piamonti; Mistris Amaranta, M. Landozzi; Miss Penélope, C. Romaisrone; Marvin, V. Fontana; Nicola Sunder, L. Mancini; Dichson, L. Caracciolo; Jlon, A. Zorse.

Dará fin con la graciosa pieza en un acto titulada

El maestro del Señorito

Tomarán parte las Sras. Mancini y Udina, y los Sres. Giagnoni y Cestaro.

A las 8.

NOTA—Desde el Lunes 3 del corriente estará abierto en la boleteria del Teatro Colon un abono de 25 funciones.

En la boleteria se venden los argumentos de las funciones.

Teatro Alegría

GRANDES Y VARIADAS FUNCIONES PARA LOS DIAS

Juéves 6, Viérnes 7, Sábado 8 y Domingo 9 de Julio

JUÉVES 6

El drama en 3 actos de D. Luis M. Larra, titulado:

LA PRIMERA PIEDRA

Dirijido por el Sr. Candel, y toman parte las Sras. Vigones, Elisa de Candel, y los señores Fernandez, Eduardo Carbajo y Andrés.

Dando fin con la peti-pieza

Lo que sobra á mi mujer

VIÉRNES 7

El magnífico drama en 5 actos, cuyo título es:

EL CASTILLO DE SAN ALBERTO

Dirijido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras. Vigones, Elisa, Samaniego, Gonzalez y los Sres Fernandez, Eduardo y Pedro Carbajo, Miguel y Andrés. Terminando con la peti-pieza.

La casa de Abates locos

SABADO 8

El drama en 4 actos y en verso en que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulado:

LAS TRAVESURAS DE JUANA

Dirijido por el Sr. Jordan, y toman parte las Sras. Carbajo, Elisa, Samaniego, Andrés, Rossi y Vazquez, y los Sres. Jordan, Fernandez, Pedro y Eduardo Carbajo, Bonaplata, Aymerich, Miguel y Andrés.

Dando fin con la peti-pieza:

En la cara está la edad

DOMINGO 9

HIMNO NACIONAL—Cantado por toda la compañia.

A continuacion el drama de costumbres sociales, titulado:

REDENCION.

ó LA

DAMA DE LAS CAMELIAS

Dirigido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras. Carbajo, Vigones, Elisa, Samaniego y los Sres. Candel, Fernandez, Eduardo Carbajo, Carmona y Miguel. Terminando con la peti-pieza.

Salvese el que pueda.

A las 7 y media.

NOTA—Las noches que haya juegos artificiales en la plaza, las funciones empezarán despues de terminados.

AVISOS NUEVOS

Waterproops HECHO y el género para hacerlos, enaguas de lana, cubertores españoles, cortinas bordadas, chalones y pañuelos de cachemir, idem de merinos, franela blanca de tres varas de ancho, un variado surtido de poples raso y escoces de lana, camisas y calzones de señoras, tripes rizados y camisetas de lana para hombres, niños y señoras..

Tienda de Domingo Bolar, Perú 104.
jl3-v5

Al Comercio Gonzales Dobla y Ca avisa al comercio que desde la fecha queda sin efecto el poder que con fecha quince de Marzo del corriente año conferimos al Sr. D. José Nolla y Paligui.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1871.
jl3-v7

Novenario Dará principio el Juéves 6 del corriente en la Iglesia de Monserrat por el alma de la finada Sra. Da. Angela Baudrix de Dorrego Q. E. P. D.
jl3-v5

Al Comercio La sociedad que giraba bajo la razon social de Rodriguez y Perez, ha terminado en esta fecha, liquidándose hasta el 19 de Marzo, fecha en que se ha separado de comun acuerdo el Sr. Rodriguez, quedando á cargo de los señores Huergo y Perez el activo y pasivo de ella, lo que avisamos para los fines consiguientes:

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

Aureliano Huergo—Osbaldo E. Rodriguez
Emilio J. Perez
jl 3 v7

Buena GRATIFICACION. Se dará á la persona que entregue un necesario perdido el Mártes 27 de Junio de la Estacion del F. C. del Sud (Plaza Constitucion) contiene algunos papeles que solo interesan á su dueño; para entregarla Belgrano 75. jl3-v8

Se ofrece Un cuarto amueblado para un hombre solo, para tratar Potosí 466. jl3-v5

JUAN AMENABAR

REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la venta de mercaderias, frutos del pais y toda clase de propiedades; tambien del arreglo de libros y liquidaciones comerciales. Las personas que quieran favorecerme con sus órdenes, pueden dirijirlas San Martin núm. 1 escribania de los Sres. Ruiz y Mota, ó Córdoba núm. 171. jl3-v7

Cocinera Se precisa una buena y con recomendacion, en la calle de Venezuela número 68—para un matrimonio solo. jl3-v5

Se alquilan Los altos Victoria 89, con seis piezas cocina, gas, aguas corrientes, hermoso patio y demás comodidades; la misma calle 206 para tratar jl3-v5

Los Taboadas En Barracas al Sud, calle de Mitre números 99,101 y 103, á cuadra y media del Puente, se vende la acreditada y espaciosa fonda, café, billar, posada y caballeriza de la Amistad, por ausentarse sus dueños. Se harán buenos tratos.

Ocurrir á la misma casa. jl3-v7

Colegio Inglés ARTES 112 Hay vacantes para pupilos, medio pupilos y externos
jl3-v5 M D Junior.

Aprendiz CONFITERO. Se precisa en la confiteria esquina Piedad y Talcahuano jl3-v5

Perú núm. 255 y 257

Tienda, merceria y cristaleria de Gonzalo Doblas y Ca.—Avisa á su numerosa clientela que ha recibido un nuevo y variado surtido de los artículos arriba mencionados y que todo se venderá á precios sumamente baratos—No olvidar, Perú 255 y 257 esquina á la de Méjico. jl3 v7

Por mandado del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Costa de Carroso, ya sean herederos ó acreedores para que dicho término comparezcan ante su señoría y oficina de Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 26 de 1871

jl3 v30a Carballo

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á los Sres. Triberte y Ca. cuyos créditos han sido objetados, siendo sus nombres los los siguientes; Pedro Fontan, Juan Boglieta, G. B. Massa, Luis Demarchi, Juan Malsi, A. Terrero, Juan Grabato y D. Carlos Cerri y Ca. que con fecha veinte y dos de Junio del corriente año, se ha ordenado por el juzgado se deje sin efecto el juicio verbal decretado, con prevencion de que podran deducir sus derechos, siempre que quisieran hacerlo por cuerda separada y á sus costos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

Eugenio Blanco,
jl 1 v. 3 Perú 117 1/2

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Garoudona ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que le competan.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

jl3-v6 M. B. Echenagucia.

JOSE M. LAFUENTE

Rematador Público y agente de negocios judiciales

128—Florida—128

jl3 v3a 3ª p

D. JUAN EVARISTO PONDAL

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Abril de 1871.

Su esposa Da. Matilde J. de Pondal, su hijo D. Juan José Pondal y demás deudos, suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no hayan sido invitados particularmente se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de nuestra señora de las Mercedes el viérnes 7 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana á cuyo acto quedarán eternamente agradecidos.

jl3-v5

DA. CIPRIANA OBES DE BONAIRA

(Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Junio de 1871

La familia de la finada ruega á las personas de su relacion que no hubieren recibido invitacion, tengan á bien asistir al oficio fúnebre rezado, que a su memoria tendrá lugar en Santo Domingo el mártes 4 de Julio á las diez y media de la mañana.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el honorario de cincuenta pesos. jl0-v3jl

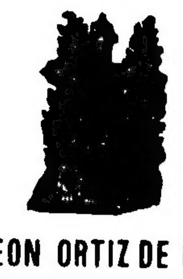

D. LEON ORTIZ DE ROSAS

Fallecio el 29 de Marzo de 1871

(Q. E. P. D.)

Da. Etelvina R. de Rosas, madre política, Da. Corina, Da. Basilia, Da. Catalina, Da. Adela, Da. Manuela y Da. Agustina de Rosas, hermanas, don Prudencio Rosas, hermano, don Juan Czetz, don José H. Solveyra, don Alejandro Baldes, don Francisco Pereyra, don Lucio V. Mansilla, hermanos políticos, y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará el Juéves 6 de Julio á las 10 1/2 de la mañana en la iglesia de San Nicolás de Bari, favor que obligará su gratitud.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion que se dirije. j28-v5jl

MARCIANO N. CANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Abril de 1871

Cármen Diaz Velez de Cano y familia invita á sus relaciones y á las del finado á asistir al funeral resado que se celebrará en la Iglesia del Arcangel San Miguel el Viernes 7 de Julio á las 11 de la mañana, favor que agradecerán

Los señores sacerdotes que concurran á aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el honorario de cincuenta pesos

Se previene que esta es la única invitacion

jl3 v6 3ª p

D. Agustin Saavedra, Da. Maria Medrano de Saavedra, D. Cornelio Saavedra, Da. Arminda D. Federico y Sta. Zara Saavedra.

Q. E. P. D.

Sus hijos, hijas, Da. Mercedes Santillan de Saavedra, hermanos, hijos políticos y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el sábado 8 del corriente á las diez y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel, fabor que obligará su gratitud.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion.

jl3-v7 3.ª p

D. ANTONIO CATEURA

Y SU ESPOSA

Da. Margarita Llavallol de Cateura

Q E P D

Fallecieron el 17 y 12 de Marzo de 1870

Sus hijos, hermanos y demás deudos suplican á sus amigos y personas de su relacion se sirvan asistir al funeral resado que por el descanso eterno de dichos finados se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat el miércoles 5 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana.

Es esta la única invitacion.

jl3-v4

El Dr. José Roque Perez

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 26 DE MARZO DE 1871.

La familia del Dr. José Roque Perez, invita á sus relaciones y á las del finado á asistir al funeral resado que se celebrará en la iglesia de San Ignacio el Juéves 6 de Julio á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.

Se previene que esta es la única invitacion.

jl3-v4

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonia Cámera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante dicho Sr. Juez por intermedio de la oficina del Escribano Reymond donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

M. Perez.
jl3-v30 Ebno. Pbco.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y en plaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Turquetti, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

Oficina Perú 73 Maximo Leuzuriaga.
jl3-v30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se citan, llaman y emplazan a don Marcelo Marquez y don Albino Aguor, para que dentro de seis dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S.S. por intermedio del infrascripto, á practicar el reconocimiento de sus firmas puestas en una letra á favor del Banco de la Provincia, cuyo pago reclama don José Luis Lamas, en representacion de dicho Banco; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el mencionado, se dará por reconocidas en su rebeldía—Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

j3 v6 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Narciso J. Louca la providencia que ha recaido en el espediente que contra éste sigue D. Juan Juan J. Basube por cobro de pesos, y cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Octubre 19 de 1870. A mérito de lo que se espresa en el certificado de fojas cuarenta, vuelta declárase rebelde del juicio á D. Francisco J. Lousa estendiéndose las deligencias ulteriores en los estrados—Echeverría. Buenos Aires Febrero 24 de 1871.

Enrique Quintana.
jl3-v6.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplazar á doña Ana Lamarque, para que por sí, ó por medio de apoderado instruido y espensado comparezca, á estar á derecho en el término de quince dias ante el Juzgado de su señoría y oficina actuaria Perú 56:—en los autos 3, ejecutivos que le ha promovido don Tomas Aires, pues de no hacerlo le jurara el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

jl3 -v18 M. Perez Gomar.

En los autos que por cobro de pesos sigue don Antonino Urraco, contra don Cárlos Perone, el señor Juez que conoce de ellos Dr. D Miguel García Fernandez, ha dispuesto se haga saber á dicho Perone la providencia recaida en dicho espediente, cuyo tenor literal dice así Buenos Aires Junio 30 de 1871. por lo que resulta del precedente certificado del actuario, y haciendose efectivo el apersibimiento contenido en el auto de f. 3, vuelta, se da por contestado el traslado de la demanda y autos debiendo hacerle saber esta providencia á D. Carlos Perone, por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de seis dias—Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871,

Cárlos M. Perez
J.3. v.9. Escribano públc.

Club «Los Negros» Se cita á los Sres. sócios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el miércoles 5 del corriente á las 7 de la noche, con el objeto de nombrar la nueva Comision Directiva.

jl1.°-v4 La Comision.

Planchadora Lucitana, ofrece sus servicios con prontitud y esmero. Piedad 352. jl1.°v8

Carbon Piedra y de Luz se vende en la calle de Moreno 66. Jl1. v6.

Se alquila En la calle Piedad núm. 25 una hermosa casa de altos calle Cerrito núm. 242 darán razon. jl1.°-v3.

Contra la fiebre AMARILLA—Se vende una herramienta completa de chocolatero, como para poder principiar 4 ó 5 operarios á trabajar, por un precio muy módico. Se dueño la vendo por ausentarse á Europa, calle Libertad 56 darán razon. jl1 v15

CASA DE REMATE Y COMISIONES

DE

BERNARDINO PAZ Y C.

Desde el 5 del próximo mes de Julio ofrecemos á nuestros amigos y al público nuestros servicios como rematadores y comisionistas en la calle Moreno 109 y 111.

Jl1°-v7

Secretaria de la Convencion. De órden del Sr. Presidente, se saca á licitacion la publicacion de las sesiones de la Convencion, en uno de los diarios de la capital y una edicion de 2,000 ejemplares de las mismas en formato de 4.° mayor.

Los interesados pueden remitir sus propuestas cerradas á esta Secretaria para ser abiertas el 4 de Julio á las 12 del dia en presencia del Sr. Presidente y de los interesados.

jl1.-v3 El Habilitado.

Teja francesa de la mejor calidad, se ofrece una pequeña partida, como 4,000 tejas, puesta en Chivilcoy (en donde está). Se dará por mucho menos de lo que vale en plaza. Para tratar ocurrase á la calle de Rivadavia 345. jl1°-v5

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, para crear afuera con buenas recomendaciones.

Calle Bolivar 311 jl1.°-v5

Máquina de lavar

Si este cómodo y económico utensilio no se vé todavia en cada casa de familia de la ciudad y campaña, es porque está en el órden natural puede decirse, la morosidad en la propagacion de todas las cosas útiles, desde la mas insignificante hasta las mas importante. De aquí á poco tiempo cuando esta máquina sea un mueble indispensable para las familias, se han de preguntar estas, y con razon: ¡Como hemos podido pasar sin este utensilio tan conveniente, útil y económico? Y efectivamente, una máquina de lavar no solo ofrece un ahorro de 200 á 1000 pesos mensuales (segun sean las familias mas ó ménos numerosas) sino que es un aparato docente y aseado y puede ser manejado hasta por una criatura. El rudo trabajo de torcer la ropa está tambien suprimido por esta maquina que tiene al efecto un aparato esprimidor. Su precio es de 700 pesos. Para la campaña se entrega desarmada (si asi se pide) y puesta en cualquier estacion de los ferro carriles (en esta ciudad.)

Gran depósito de maquinas Rivadavia 345.

jl1.°-v5

CAL VIVA

Para blanqueos

La hay de riquisima calidad y la cantidad que se quiera, en la fabrica de cal de Miguel Welsh, calle de Libertad al bajar la barranca. jl1°-v6

Botas granaderas finas botines finos de invierno para hombre y botas para campo se ofrecen muy baratas por cantidades fuertes ó pequeñas Rivadavia 55. jl1°-v5

1,000 pesos de gratificacion al que proporcione pronta y buena colocacion á un Tenedor de Libros muy práctico y con buenas recomendaciones. Dirigirse á la calle de Chile 85. jl1°-v3

Oliveira Pintor y empapelador, se encarga de toda clase de trabajos concernientes al arte. Piedad 352 jl1.°-v8

Secretaria DEL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junio 28 de 1871.

Se avisa al público que ha aparecido á la circulacion una falsificacion de los billetes de 20 pesos m/c. del Banco de la Provincia.

Se distinguen de los billetes emitidos por el Banco:

1.° En que la tinta con que estan impresos los falsos es mas negra.

2.° La plancha es mas chica y todos tienen una misma numeracion 147,781.

Zamudio.
Secretario

j1 0-v7jl

Impresor litógrafo, se necesita que sea bien su arte; se le pagará un buen sueldo en la litografia. Bolivar 106 1/2.

Muebles usados ó nuevos se compran, antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Mejico 308, esquina de Salta. j28-v28jl

Terrenos EN EL ROSARIO. Se venden los siguientes: un terreno para estancia compuesto de dos leguas cuadradas, con pastos tiernos fuerte y aguada permanente y con frente al rio Carcarañal, distante dos leguas de la estacion, del ferro-carril á Cordoba, sobre este rio y a diez del Rosario, 8 suertes de chacras de 10 cuadras de frente y 10 de fondo cada una, lindando con los terrenos de una gran colonia establecida en las margenes de este mismo rio y sobre la via, terrenos magníficos para cultivarlos, su precio es 1,100 1250 y 1500 patacones la suerte, los que compresen para poblarlos inmediatamente, se los dará un año de plazo por la mitad de su importe los interesados pueden ocurrir al estudio del Doctor Guido, encargado para hacer este negocio, Perú 102, ó en casa de su dueño, calle Montevideo 183, donde verán los títulos de propiedad y planos. Tambien se toma á interes por seis meses prorogable 50 mil pesos y se paga el uno y tres cuarto por p. % j28 v8jl

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

Seminario INGLES—564—Victoria—564—Este antiguo establecimiento de educacion, que siempre ha recibido la mas halagueña proteccion del culto público de esta ciudad, volvió á abrir sus aulas el 1.° de Junio.

Los profesores tanto internos como esternos y de clases accesorias son los mismos que existian antes de la epidemia.

El sistema y réjimen será el mismo.

Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.

W. H. R. Nicholson. Rector.

j28-v3jl

A 20 $ DOCENA platos finos juegos de lavatorio id 45 y 100 soperas 30 y 35 fuentes con tapa 12 escupideras 8 y 9 tazas con platos para café 30 35 40 45 y 50 docena botellones para vino y agua 8 10 12 15 y 18 vasos de cristal 30 36 y 40 docena copas finas 30 36 y 48 candeleros de cristal 20 par tubos 2 ps y 20 reales; Independencia 236 plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia. j28-v7jl

Gran Hotel de Roma

169 calle de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al público que pendiente este tiempo todos los huespedes que lo habitaban han gosado todos de muy buena salud, debido á las espaciosas habitaciones, á su salubridad y á la grande ventilacion que posée. Muchas personas de la ciudad han abandonado sus casas para poder vivir en él con seguridad.

No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza, hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros, salones espaciosos, piezas para familias: el todo á precios moderados.

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

j27-v15 jl D. Louit.

Enfermedades CRONICAS—Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplea para combatirlas y que jeneralmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan, sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes: afecciones al higado, flus de sangre, almoranas, flores blancas, males venerios, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonia reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, menstruacion irregular, cólicos y diarreas frecuente, fiebres, viruelas, retension de orina y vientre, empeines, histérico, ahogos, lázaro, resiente, úlceras viejas y otros muchos males: él sistema curativo es—agua fria, aire libre, ejercicio y réjimen dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle Montevideo núm. 183.

j28-v8-jl

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba mi finado marido, Calle [illegible] núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es

Valentina L. de Ramonier.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j0-v4jl

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1° de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

De Buenos Aires (Oficina central, 103 Cangallo)

A Mercedes, Al Cármen, Al Salto, A Rojas, Al Pergamino, A San Nicolás	6 pesos m/c.
Al Rosario	12 pesos m/c.
A San Lorenzo, A Coronda, A Santa Fé, Al Rincon de San José	18 pesos m/c.
A Córdoba, Al Paraná	25 pesos m/c.
Al Rio cuarto	30 pesos m/c.

La Administracion.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1871 j27-v13

A 10 y 15 VARA. Merinos pura lana, muselina id 12$, lustrina 6, bramante sin compostura 55 y 70$ pieza, uso doméstico doble ancho 6 y 9, id angosto 3; calle Independencia núm. 236, plaza Concepcion, Bazar de la Cuestion del dia. j28-v7jl

A los pobres Jacquées, sacos, pantalones, chalecos, camisetas de punto, sombreros y sacos de señora 40 pesos; Bazar de la Cuestion del dia, plaza de la Concepcion, Independencia núm. 236. j28 v7jl

Barato Y NUEVO—Roperos varios tamaños, aparadores, mesas, cómodas, perchas lavatorios, id de fierro, bateas, camas y una porcion de bebidas y ferreria, betun 8 pesos docena. Independencia 236, plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia. j28-v7jl

Arrayan Con raiz. Se vende calle de Libertad 250. j26 v6jl

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solis 221 á todas horas. j19-v3jl.

Bernabé Burgos Ofrece sus servicios como escribano en su nueva oficina, Rivadavia 91. j26-v6jl

Profesor de música F A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Perú 139 2° patio j14-v30

Para la Asuncion

Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL

EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz..	8 ps.	ftes.	tonelada
» Goya	10	12	id
» Corrientes	12	id	id
» Humaita	13	id	id
» Asuncion	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir á la Agencia de

A. Matti y Ferr.
j27 v9jl Cangallo 50

Yerba paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 1 7 canistería j18-v5jl 3ª p

Se necesita Una joven para cargar un niño se prefiere estranjera de 16 á 18 años de edad, Estados Unidos núm. 155. j26-v jl

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.

Se vende solamente sobre la Caja.

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE.

MARCA DE FABRICA

M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal.

Hesperidina en botellas barriles.
Hesperidina el tónico del siglo.
Hesperidina el tónico mas agradable.
Hesperidina se recomienda por sí sola.
Hesperidina su base es la naranja amarga.
Pomada Estrada Fabricada por M. S. Bagley

Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbitero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8. mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido a domicilio.

Por un trimestre—80 ps. m/c. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Mayo, Moreno 241 y en la Libreria Republicana, Buen Orden 301. j21-v6 jl

FEDERICO COSTA

PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 437. j21-v10jl

REMATES

José Castelletti y Ca.

AL CONTADO.

De tienda, merceria y roperia—En su casa calle Perú núm. 26.

El mártes 4 del corriente á las 12 en punto se ha de dar princio á la venta y al mejor precio, un elegante surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:

Un surtido nunca visto en remate de géneros para vestidos todas clases, hasta las mas ricas que se introducen, un riquisimo surtido de pañuelos de cachemir, percales de varias clases, lienzos, id azul, cotines de hilo, id mezcla listado, id americano, bombasi crudo, zarazas varias clases, bramantes varias marcas, razo negro, embutidos, sombreros de corcho negros y de color, id paja de chile, pellones tucumanos, zarazas negras, percales franceses punta china, tohallas de hilo, id genovesas, pañuelos de hilo, id de algodon, id fouleres de seda, bramantes, mantas de vicuña, id de algodon, grano de oro, bordados, casimir, brin y gambronas, camisas de algodon blancas percal 1/2 hilo y monte-cristo, sarga de muchas clases, listado, calzoncillos, hilo, cinta para miriñales, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señoras y hombres, hilo de sastres, corbetos, camisetas, calzoncillos, gorros de sol, artículos de merceria, botones de paño, hilo, hormillas, botones, madapolan, medias para hombres, un lindísimo surtido de perfumeria, aceite mompelas, y de la sociedad higiénica etc., un variado surtido de efectos que no se detallan por su largo [illegible].

H. BAIZAN

JUDICIAL

En el partido de San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Unzué y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monroi y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de árboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19,984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos m/c, advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que no esceda á la de (20,000), veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolivar 89, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribania del Sr. Raggio calle de Bolivar núm. 21.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centesimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 41.

POR EL MISMO

De ricos muebles

En la casa habitacion del señor D. Secundino Zamora Suipacha 394.

Por ausentarse la familia del pais.

El miércoles 5 de Julio á las 11 y 1/2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todos los muebles que componen el menaje de esta casa cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

De mas de 100,000 cigarros habanos legítimos,

Por cuenta de dos casas introductoras.

El jueves 6 de Julio á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran partida de cigarros habanos legítimos recien introducidos al pais y garantiendo que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue:

10,000 emperadores, 10,000 media Regalia Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10,000 Cabargas, 10,000 cazadores 5,000 Conchas Matil, 10 libras de picadura en hebras marca Honradez 10,000 capetillas de algodon Cabañas y Carbajal, 60,000 Regalias Zalazar 5,000 Flor de las Morales.

10,000 cajones cigarros vacios de distintas marcas.

Nota- Llamamos la atencion á los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa

Por el mismo.

De lujosos muebles

En la casa habitacion del Sr. Consul General del Brasil

Calle de Bolivar núm. 119 altos

Por ausentarse del pais temporalmente

El Miércoles 12 de Julio á las 11 1/2 en punto [illegible] al mejor precio y dinero de contado los [illegible] muebles [illegible] que constituyen el menage de dicha casa y cuyo pormenor se dará despues.

M. Benza y Ca.

Del almacen de menudeo,

Situado en la calle del Parque esquina á la de Montevideo.

El 4 de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor estará á la vista, armason, mostrador vidrieras y demas útiles de la casa.

Por el mismo.

JUDICIAL

[illegible]

En Barracas al Sud [illegible] saladero [illegible] Sr. D. Ernesto Poussart [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Miércoles 5 del corriente á las 12 en punto [illegible] de D. Ernesto Poussart [illegible]

[illegible] Ademas un aparato Poussart con alta presion [illegible]

Los cocimientos se hacen en 6 á 7 horas que con el antiguo sistema contaban de 50 á 60 horas, capaz de derretir 1500 á 1800 capones diarios.

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procedera á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por orden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitira oferta menos de sus dos terceras partes que lo es. 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

Por el mismo.

De muebles alhajas y ropa hecha

En su casa calle de San Martin núm 138

El Miércoles 5 del corriente á las 12 en punto del dia se procedera á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un variado surtido de muebles cuyo pormenor es el siguiente

Un sofá de caoba forro de crin, id id forro de marroquin roperos de caoba y guindo cómodas, camas de roble, id de fierro, mesas para comedor, id de pino, sillas de caoba, id de ayo asiento de esterilla, cuadros, espejos etc., un surtido completo de alhajas y ropa hecha, 12 dozenas de botines, 1 cilindro para armonio núm. 1, é infinidad de objetos que estaran á la vista

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitira oferta que eceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Tigre.

De una esplendida manzana de terreno donde estará la bandera, á una cuadra de la Estacion.

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ m/c, previniéndose que no se admitir. oferta que no eseda de las 2/3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribania del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

Tomas Ayres

Remate suspendido

El remate anunciado de la confiteria 9 de Julio calle Buen Orden número 237 queda sin efecto por haberse vendido en venta particular dicho establecimiento á D. Benito Bayardi, lo que se pone en conocimiento del público para mejor inteligencia.

POR EL MISMO

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos [illegible] compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO

En San Fernando, de terrenos y [illegible] precio, donde estará la bandera.

El Domingo 2 á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, dichas propiedades y cuyo pormenor se dará mañana.

NOTA—Tomás Aires pone en conocimiento de sus amigos que agradece vivamente las órdenes para ventas en remate que se le dirijen de los pueblos de la costa, pero si estimará vedgan siempre esas órdenes con las escrituras de propiedad, á fin de no perder un tiempo infructuoso en esta clase de negocios; mas pormenores, Victoria 91.

POR EL MISMO

En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo tambien la finca, la cual se compone de seis piezas.

Mañana, mas pormenores.

NOTA—Escritor y rematador, Victoria 91.

Martiniano Bonorino

El Mártes 4 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles.

Roperos de caoba y de pino, 1 labatorio de caoba en piepra marmol y espejo, 1 Sofá de caoba asiento de crin, 1, mesa del centro de caoba con piedra mármol, 1, mesa de comedor, 1 mesa escritorio de caoba, sillas de caoba, asiento de esterilla, id. de madera, 1 lindo farol chinesco, galerias para cortinas, 1 cama camera de caoba nueva, 1 confidente, 1 Reloj de sobre mesa, alfombrado de tripe, 1 maquina de coser, 1 mesa de 3las. baules, [illegible], cómoda, mesa de la India, adornos, finos, baños.

Y otra porcion de muebles y útiles de familia.

Al mismo tiempo—Una partsda de tabaco Paraguayo.

Santiago Ponte

El Juéves 6 de Julio á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado en la Boca del Riachuelo, en frente del almacen del Sr. Rate, dondo estará puesta la bandera de remate. La ballenera «Nicanora» de porte de 20 toneladas, de propiedad del Sr. D. Andrea Piaggio, con todos sus aparejos, lista como para trabajar, conteniendo tambien su bote. Se advierte que en caso de no efectuarse dicho remate el dia juéves, se transferirá para el domingo 9 del mismo mes. El rematador vive en la calle Pedro Mendoza 103 en frente de la estacion del Ferro-carril de la Boca, donde tiene una Mayor nueva de pailebot para vender.

B. Moreno y Cª

JUDICIAL

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.

El sábado 8 de Julio próximo, á las 1 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle del Paraguay á espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 15 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milimetros, ó sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milimetros, ó sean 374 varas de fondo al Sud que hace una área de 11,518 varas cuadradas, tasado el todo en la suma de 115,480 pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipu número 127.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha num. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez,

El lunes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 5 centimetros de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños cuartitos [illegible] por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de sus muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

Bullrich y Ca.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Augusto Kohl calle Belgrano 157.

Por ausentarse para Europa.

El martes 4 de Julio á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa por ausentarse sus dueños del pais cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Una magnifica araña de cristal para gas 11 brazos un juego flamante de caoba solida forrado en damasco de seda verde floreado con sus fundas de hilo compuesto de un sofá dos sillones y ocho sillas una mesa de centro caoba y piedra marmol otra id caoba un chiffonier de beuki dos grandes espejos marco dorado magnificos pianos flamantes una sierna alzon de la fabrica de Bluchner de la cual solo existen tres pianos en esta ciudad con sus fundas de paño correspondiente y cuyo costo es de 25 000 pesos moneda corriente un reloj de chimea y candelabros cortinados adornos de mérito cuadros y alfombrado de tripe.

Ante sala—Una rinconera de caoba tallada un sofá forro marroquin una araña cristal para gas de tres luces dos brazos cristal poco gas sillas cuadros cortinas etc etc.

Cuarto de vestir—dos magnificos roperos de jacaranda con espejos un juego de muebles de fantasia de reps punzó dos grandes jarrones alabastro un piano perpendicular de muy buenas voces de la fábrica de Carlos Scheol floreros grabados alfombrado etc.

Comedor—una mesa de caoba pierna y tablas de caoba maciza dos aparadores iguales de caoba y piedra marmol doce sillas caoba asiento de esterilla un sofá asiento de crin dos sillones id id, una gran araña de bronce de seis luces para gas servicio de mesa de porcelana pinteda id id para té y café cristales surtidos bandejas cristoffce varios tamaños cuadros alfombrado etc. etc.

Primer dormitorio—una camera de caoba con espejo un gran lavatorio caoba y piedra mármol una cómoda de caoba y roble con tocador un armario caoba y roble cuadros alfombrado etc. etc.

Segundo dormitorio—una cama de fierro una cómoda de caoba un lavatorio con piedra mármol un ropero de caoba sillas id alfombrado cuadros etc.

Tercer dormitorio—dos roperos de caoba y roble una cama de fierro un lavatorio una comoda de caoba sillas alfombrado etc.

Patios—tres toldos con sus fierros correspondientes veinte y cuatro magnificos arbustos grandes en tinas y macetas compuestos de ciprés somoses jazmin del Paraguay pinos etc todos aclimatados una coleccion de camelias dobles de diferentes variedades todas con botones.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto y aficionadas á las plantas sobre este ya formado jardin una casilla de madera pintada toda machimbrada y construida á propósito para armarla y desarmarla en cualquier paraje compuesta de tres piezas con ventanas y puertas correspondientes y techo de fierro con canaletas una gran cantidad de plantas que estan en el suelo como ser rosas tígipum jazmines etc. etc.

Caballeriza—divisiones pesebres corral percha ó máquina pilarar dos guarniciones para caballos é infinidad de útiles y objetos que estarán a la vista

Cocina—bateria de laton cobre y fierro y demás enceres de esta reparticion.

POR EL MISMO

Gran remate de muebles

En nuestra casa calle San Martin número 118.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuebos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un juego de sala jacarandá forrado en reps verde compuesto de un sofá dos sillones y seis sillas nuevo una mesa jacarandá piedrá mármol tres galerias con cortinados y cenefas de reps verde tres espejos marco dorado dos id marco negro un candelabro de bronce dos sofás forro marroquin una gran mesa caoba para 24 cubiertos dos sillones y catorce sillas de caoba solida asiento de esterilla un magnifico ropero de jacarandá seis armarios de pino de varios tamaños dos bancos perpendiculares de Pleyel dos pianos pierna calzon tres id cuadrilongos lavatorios piedra mármol uno id de jacarandá una mesa de id un confidente dos taburetes forro de reps [illegible] cristaleria gran cantidad de adornos de sala comedor cuadros al óleo grabados é infinidad de muebles que estarán á la vista que venderemos infaliblemente y á cualquier precio para [illegible].

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] Juan E. Barra [illegible]

[illegible] Jorje Echeverria, se [illegible] quedados por [illegible] D. Guillermo [illegible], ya sean en el [illegible] acreedores, para que den[illegible] término de treinta dias á contar desde la [illegible] comparezcan por ante el Juzgado de SS. y [illegible] D. Antonio O. Iriarte, donde se halla [illegible] el que firma á deducir sus acciones en [illegible]
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
[illegible] Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D: Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplazo por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Massa ya sean herederos ó acreedores; para que comparezcan dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio de 1871.
j22-v22 jl Enrique Quintana,

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Darso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v23 J.L Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se considerec con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su juzjado y oficina de D. Teodoro Luis Recoba Pardo, Nueva núm. 102 á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j23-v23 jl Manuel J. Simabia.

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los legatarios de D. José Maganza doña Catalina Rectanfeu, D. Joeseppi Jenote, D. Angel Bianqui, D. Lorenzo Quivanini, D. Pedro Paquette, y D. Roque Beltrani, para que comparezcan á tomar la intervencion que les confiere el Código Civil vigente en las demandas deducidas contra la testamentaria de dicho finado. Bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará un defensor que les represente, debiendo ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de diez dias.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j 23 v 4 jl *J. G. Campos.*

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aguilar, se les cita por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo comparezcan por su juzgado y oficina del escribano que suscribe ya sean en el caracter de herederos ó acreedores á estar á derecho en el término de treinta dias contados desde esta publicacion bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22 jl. Carlos Raymond.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.
Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j12-v22 jl. M. B. Echenaguria.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Faurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22jl *Jose Martinez*

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienuto de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j 22 v 22 jl *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Augusto Guntter (Victoria 140) presenten en el término de 20 dias al Sindico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del codigo de Comercio, previniendosé á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulojio Blanco, sopena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 22 de 1871.
Angel Julio Blanco
j27-v17 jl Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padrun, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos sesenta y uno.
j26-v23jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Lahargo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Malvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1872.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. D. Manuel Garcia Ramos Juez Comisario del concurso formado á D. Edmundo Dumas, se convoca á junta general de acreedores para el dia 6 del entrante Julio á la una de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.
Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
Eugenio Blanco.
jl 1.º-v5 Perú 117 1½.

[illegible] D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Augusto [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1881.
j6-v6 jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para q'en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6Jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba marjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Walison y por el de abajo con D. N. Funes se presenten a de el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio termino de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silzeira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Llorosa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná, por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio termino de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871. Desiderio Chafuen
j1.º-v8jl Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Rucaro á la que se haya adscripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl Dario B[illegible]

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término a deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7 v6 jl *Federico Mendez.*

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl José Martinez

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparescan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13 jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
j13-v13-jl *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Banti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Ramon Forzaga, se convoca por medio del presente á todos los acreedores de D. Angel Texo para el dia 3 de Julio á las 2 de la tarde á efecto de tomarse en consideracion una solicitud de moratorias presentada por el Sr. Texo; cuyo acto presidido por el mencionado Juez Comisario tendra lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
Pantaleon Gomez,
j30-v27-jl Escribano de Comercio.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyra, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparescan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
j30-v30 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los quo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Isiart, ya sean como herederos ó acreedores, para q'en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su jurgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 27 de 1871.
j30-v30jl Ignacio Piñeiro.

[illegible] Juzgado de Paz de Ayacucho
Mayo 31 de 1871.
[illegible] el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl Elias Baneti.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j14-vJl13. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j16-v30jl Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72), á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19 v19 jl Vinent.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14,l. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da Francisca Azevedo, ya sean como herederos ó acreedores a fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21 v21 jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos ab-intestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el termino de treinta dias, deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Oficina de Salas Perú 5. Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j19 v18 jl Manuel Perez Gomez.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rodriguez, viudo de Da Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Detchevero, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias a contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas calle de Perú 56, a estar a derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararan los perjuicios a que hubiere lugar
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Manuel Perez Gomez.
j19-v5 jl Escribano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos a la que esta adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos o acreedores que se consideren con derecho por cualquier titulo a los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo la galerias de la casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del próximo Julio de un terreno perteneciente a la testamentaria de D. Francisco Antonio Rodriguez, situado en la calle real de la Boca, compuesto de diez metros, ochocientos veinte y cinco milimetros de frente al Oeste, con sesenta metros seiscientos veinte milimetros de fondo por el costado Sud y sesentaisiete metros, 548 milimetros por el costado Norte; tasado en la suma de *treinta mil* pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, y quieran enterarse de sus tasaciones, podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, que se les pondrán de manifiesto, Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j30 v14 jl. Nemesio Zanoletti.

Por disposicion del S. Juez de Comercio, Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Adres Badarachi á fin de que comparezca por ante el Juzgado de Su Señoria, y por medio de la oficina del infrascrito, dentro del término de seis dias, á efecto de estar á derecho en el incidente que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia.
Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
j30-v3jl Terry

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Inocencio Escalada, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1861.
j30 v30jl Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeveria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Castro, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Maximo Luzuriaga
Oficina, Perú 73 Escribano público.
28-v30jl

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil. Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Juan y D. Francisco Perez, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Martinez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j27-v27jl Máximo Luzuriaga.
Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernanpez, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Gragigña para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoria y oficina de los escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus derechos, ya sean como acreedores ó como herederos.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
Felis Sagasta
j 27 v jl 27 Oficina, Bolivar 2

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 6 dias á la viuda ó representante lejitima de la testamentaria de Gourges, á fin de que, dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla ascripto el que suscribe á efecto de contestar el traslado de la demanda que se ha conferido, interpuesta por don Terencio Moore, contra la susecion de Gourges sobre cobro de pesos—Buenos Aires, junio 23 de 1871.
Clodomiro Gallardo.
j27 v4 jl Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Escolastica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias a estar a derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el auto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna a deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—«Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de la conformidad con esta acta de f. 313 vta nombra se para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. [illegible] quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario, al que luego de acepte el cargo, Garcia Fernandez se le entregaran los autos.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j27-v3jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren [illegible] quedados por [illegible]
Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j6-v20jl [illegible] Oliver

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] se cita y emplaza a todos [illegible] los bienes quedados por [illegible] 1871.

[illegible] D. Juan E. Barra [illegible] término de tres dias a D. [illegible] Zeballos, para que [illegible] dentro de 6 [illegible] D. Ramon Garcia y [illegible] Buenos Aires Junio 30 [illegible]

[illegible]
Eugenio Blanco,
[illegible]

[illegible] Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] D. Roque Carranza [illegible] Buenos Aires, Junio 21 de 1871 [illegible]
Buenos Aires, Junio 27 [illegible]
Segundo C. Garrido.
Victoria 132

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se citan llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Arjento ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias a contar desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del infrascripto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 1 de 1871.
Severo L. Feliu.
j1.º-v31 Rivadavia num 101

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Palacios, a fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina a cargo del que suscriba, Bolivar num 39, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
jl 1.º-v30 Manuel Maimierca.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil y á pedimento de D. Manuel Valenzuela se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias a D. [illegible] Biere la providencia recaida en los autos que contra el sigue dicho Valenzuela en representacion de D. Estevan Riton sobre cobro de pesos cuyo tenor literal es el siguiente:—A la oficina y entreguese. En Buenos Aires a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta, los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil en público mandaron «A la oficina y entreguese» de que certifico; Ramon Peralta—Buenos Aires Junio 22 de 1871.
jl1.º-v3. Ramon Peralta,
Escrib'o del S. T. de Justicia.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Tuyupare» compuesto de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados y que linda por el Oeste con D. Guillermo Martí, por el frente con D. N. Burgos y por el fondo con bañados, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá a D. José Salomone el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 30 de 1371.
Desiderio Chafuen.
jl 1.º v10 Escbno Pbco.

Por disposicion del señor jnez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el término de tres dias á D. Antonio Llorente el auto recaido en los autos que contra él sigue don Amadeo Bouchard, sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Mazro 23 de 1871—Y vistos: por lo que resulta del precedente certificado y en virtud del apercibimiento decretado se da por contestado el traslado de la demanda en rebeldia del demandado, y se recibe esta causa á prueba por veinte dias comunes y prorogables, haciéndose saber por edictos este auto, y por lo que respecta á las ulterioridades del juicio, entiéndanse con los estrados del juzgado: Repóngase el sello—Isla—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j1º-v3 Eugenio Blanco.

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Romero, ya sea como herederos ó acreedores, se citan por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto, para que se presenten por el Juzgado del Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio de 1871.
Cárlos M. Perez.
j27-v27 jl Escribano Púb.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Aranda, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1871.
Jl.1.v.30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del (que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel M[illegible]ca y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl. Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Coste, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, a deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. M. B. Echenaguria.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Medicho la providencia rocaida a un escrito presentado por D. Vicente de Frota dependiente de Medicho, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase a asegurar las existencias del negocio que se menciona [illegible] al actuario y oficial de justicia Quiros, al que podra asistir el solicitante; publiquense edictos en dos periodicos por el término de seis dias, a fin de que este [illegible] llegue a conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871. [illegible] Barra.
[illegible] Joaquin [illegible]

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado [illegible] a los bienes [illegible] D. Juan Cevallos y Da. Fran[illegible] que comparezcan [illegible] Buenos Aires [illegible] 27 1871.
Diego [illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia [illegible] Garcia Fernandez [illegible] D. Gerónimo Ro[illegible] [illegible] Buenos Aires Junio [illegible] 1871.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Reyes,
[illegible] Rivadavia N.º 101.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco M[illegible] que dentro del perentorio termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Eduardo Lebitte los titulos justificativos de sus creditos con arreglo a lo que dispone el articulo 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que con arreglo a lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena a los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, con la conminacion de ser detenidos en calidad de contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Bueno Aires Junio 17 de 1871.
[illegible]

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Balloni para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de su señoria y por la oficina de los Escribanos Sagasta y Barrenechea a deducir sus acciones en forma, ya sean como acreedores ó como herederos—Buenos Aires Junio 26 de 1871.
Felix Sagasta.
j27-v27j Oficina Bolivar 2.

AVISOS

Al comercio Habiendose disuelto la Sociedad de Bezzola y Hoeptre por fallecimiento de Hoeptre, los que tengan algun reclamo lo presentarán en la calle Rivadavia 2[illegible] en el término de 6 dias, pasados los cuales no será atendido, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma social D. Santiago Bezzola.
Junio 17 de 1871. j19-v3jl.

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 111 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten, no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo.
j3-v31

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche. Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres.
j 14-v3jl

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.
El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150.
j5-v7jl

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son, los [illegible] 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias [illegible] 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, [illegible] la confiteria de la Campana [illegible]
[illegible]

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Julio y hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1er. Tren	2.º Tren	3º Tren	4º Tren	5º Tren	6.º Tren	7.º Tren
Parque	8	10	12	3	4	5	—
11 de Setiembre	8 15	10 10	12 15	3 10	4 10	5 10	7 15
Almagro	No para	10 15	No para	3 15	4 15	5 15	7 20
Caballito	Idem	10 20	Idem	3 20	4 20	5 20	7 25
Flores	8 25	10 25	12 25	3 25	4 25	5 25	7 30
Floresta	8 30 x	10 30 x	12 30 x	3 30	4 30	5 30	—
San Martin	8 45	10 45	12 45	3 45	4 45	5 50 x	—
Moron	9	11	1 x	4	5	x	—
Merlo	9 20	11 20	1 20	4 20	5 20 x	6 20	—
Moreno	9 30	—	1 30	—	5 30 x	—	—
General Rodriguez	10	—	2	—	—	—	—
Lujan	10 30 x	—	2 30	—	—	—	—
Olivera	11	—	3	—	—	—	—
Mercedes, llegada	11 30	—	3 30 x	—	—	—	—
Mercedes, salida	12	—	4	—	—	—	—
Freire	1	—	5	—	—	—	—
Gorostiaga	1 [illegible] x	—	5 30	—	—	—	—
Chivilcoy	2	—	6	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	1º Tren	2º Tren	3º Tren	4º Tren	5º Tren	6º Tren	7º Tren
Chivilcoy	—	—	[illegible]	—	—	1	—
Gorostiaga	—	—	[illegible]	—	—	1 30 x	—
[illegible]	—	—	8	—	—	[illegible]	—
Mercedes, llegada	—	—	9	—	—	[illegible]	—
Mercedes, salida	—	—	9 30	—	—	[illegible] 30 x	—
[illegible]	—	—	10	—	—	[illegible]	—
Lujan	—	—	10 30 x	—	—	[illegible]	—
General Rodriguez	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]	—
[illegible]	7 30	—	[illegible]	—	—	[illegible] 30 x	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12 [illegible]	[illegible] x	[illegible]	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] x	[illegible]	[illegible] x	—
San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] x	[illegible]	—
[illegible]	[illegible] x	[illegible] x	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6 40	7 35
[illegible]	[illegible]	[illegible]	No para	1 [illegible]	[illegible]	6 45	7 40
[illegible]	[illegible]	[illegible]	No para	[illegible]	[illegible]	6 50	7 45
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	7	7 50
Parque	9	11	1	[illegible]	[illegible]	7 15	—

NOTA. [illegible] desagrados que continuamente tienen lugar [illegible] por las dificultades que presenta el cambio, [illegible] Estacion Central comenzará á despachar los boletos [illegible] en las intermedias se despacharán media [illegible] de 1.ª clase subir con perros, pero si [illegible] trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, [illegible] por viajar en 1.ª con boleto [illegible] para que este de cuenta al Gefe de [illegible] y el que se encontrase [illegible] aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará [illegible] los niños de tres á siete [illegible]

Junio 2 por mes. **LA ADMINISTRACION.**

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA
Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto R[illegible] y Pergamino un dia si y otro no los dias pares [illegible] [illegible] de la tarde [illegible] los pasajeros [illegible]
[illegible]
Buenos Aires [illegible] de 1871.
j6 [illegible] Diaz y R[illegible]

A los pobres [illegible]
[illegible]
Nota [illegible] de la mañana [illegible]

AL PUBLICO
[illegible] en general, que han abierto [illegible] Victoria num. 73 [illegible] de lo siguiente.
[illegible] ante los Tribunales Nacionales y Provinciales, y la Municipalidad [illegible] todo asunto judicial ante los Tribunales.
[illegible] sobre hipotecas y da[illegible] remates.
[illegible] y actividad [illegible] Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
[illegible]

Santos Molinari
Rematador publico
[illegible]

PILDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA
[illegible] hipocondria, herpes, venéreo apoplejia [illegible] Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.
Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hevia. Alicante, Hernandez. Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet. Reus, Cantó—Gerona, Coll. Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.
En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10. En Montevideo, Jose M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Marti y Ca., Cuidadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosi 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perimetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1.º de Octubre proximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
B. Llorente
j10 v10jl Secretario

A CUANTOS
PADEZCAN DE LA BOCA
No arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentifrico conservador Saint Servant del Dr. Casasa, y tendreis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las carries, fortifica y encarna las encias y les da un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto; evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.
Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razguin—Santander, La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmacias de toda España.
En Rio de Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8—Estedan Marti y Ca., Cuidadela 81.—A Demarchi y Ca., Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosi 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1½ y 12 reales pié, tablones de 1 1½ á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 25 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.
Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo. j1-v3jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene á sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca,
j1-v3jl Alejo F. Navares, Secretario

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolas [illegible]
[illegible]

MAQUINAS DE COSER
Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de maquinas por
J. Eduardo Pereyra.
j20-v20jl Calle de Cuyo num. 262.

Manuel Perez del Cerro, contador publico de número. Ha abierto su escritorio de contabilidad en general, en la calle de la Victoria núm. 121 altos, donde ofrece sus servicios profesionales.
Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, asi como de arbitramentos.
Del mismo modo se encargará de la tramitacion y arreglo [illegible] de testamentarias ó de cualquiera otro asunto, desde su principio, bajo la direccion del abogado que indiquen los interesados, cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.
Todos estos trabajos los ejecutará bien celebrando el ajuste previo de honorarios, lisa, modica y decentemente [illegible] bien sujetandolo á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.
Contando con dos copistas que trabajaran de dia y [illegible] sera tan rapido [illegible] y actitud lo permitan.
[illegible] que conserva y conserva[illegible] todos sus tra[illegible] puedan servir en el ca[illegible]
Buenos Aires [illegible] de 1871. j15-v3jl

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
Hay para vender en la Agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista [illegible]

Mensagerias Iniciadores, esta acreditada Empresa que está enlazada con las lineas de vapores que hacen su carrera entre Buenos Aires y Rosario recibe encomiendas y caudales para dicho punto en todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.
Linea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.º, Morro, San Luis y Mendoza.
Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Linea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Id de Córdoba todos los Jueves á las 8 de la mañana.
Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia, Cangallo 30.
j7-v6 jl

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS
[illegible]
Se solicita especial atencion [illegible] facilidad de trasporte [illegible]
[illegible]